

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Febrero de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
9-2-933	65,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,60	9-2-933	97,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-2-933	65,75	» E, de 25.000 » »	65,60	9-2-933	90,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	96,80
9-2-933	65,75	» D, de 12.500 » »	65,60	9-2-933	96,90	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	96,90
9-2-933	66,00	» C, de 5.000 » »	65,60	9-2-933	96,90	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	96,90
9-2-933	66,00	» B, de 2.500 » »	65,60	9-2-933	96,90	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	96,90
9-2-933	66,25	» A, de 500 » »	65,60	9-2-933	96,90	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	96,90
9-2-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,75	-2-933	00,00	» A, de 500 » » 1 al 586.067.....	96,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
9-2-933	79,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,85	9-2-933	84,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
7-2-933	79,35	» E, de 12.000 » »	79,85	8-2-933	84,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,25
7-2-933	80,25	» D, de 6.000 » »	80,50	9-2-933	84,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
7-2-933	80,75	» C, de 4.000 » »	81,00	9-2-933	84,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	84,25
7-2-933	80,75	» B, de 2.000 » »		9-2-933	84,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	84,25
9-2-933	82,00	» A, de 1.000 » »	82,00	9-2-933	84,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	84,25
9-2-933	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	9-2-933	84,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	84,25
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
1-2-933	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1926).	
9-2-933	76,75	» D, de 12.500 » »		24-11-932	60,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
9-2-933	76,75	» C, de 5.000 » »		9-2-933	70,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-2-933	76,75	» B, de 2.500 » »	75,75	9-2-933	70,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,35
9-2-933	75,75	» A, de 500 » »	75,75	9-2-933	70,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
23-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-2-933	70,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,40
23-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		9-2-933	70,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,40
23-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		9-2-933	70,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,85
23-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		9-2-933	70,85	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
23-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
23-7-931	91,75	» A, de 500 » »		2-11-932	76,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
3-2-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-2-933	83,25	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-2-933	85,75	» E, de 25.000 » »	85,75	9-2-933	83,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
8-2-933	85,75	» D, de 12.500 » »	85,75	9-2-933	83,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
9-2-933	85,75	» C, de 5.000 » »	85,75	9-2-933	83,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
9-2-933	85,75	» B, de 2.500 » »	85,75	9-2-933	83,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
9-2-933	85,75	» A, de 500 » »	85,75	9-2-933	83,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	83,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-2-933	87,60	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
6-1-933	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		9-2-933	87,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	88,00
3-2-933	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		8-2-933	87,60	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	88,00
11-2-933	96,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	96,25	9-2-933	87,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,00
9-2-933	96,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		9-2-933	87,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	88,00
1-2-933	96,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	96,25	9-2-933	87,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	88,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
9-2-933	97,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		9-2-933	87,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	88,00
9-2-933	97,60	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		3-2-933	95,60	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
9-2-933	97,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		7-2-933	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	96,25
9-2-933	97,60	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		8-2-933	95,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	96,25
9-2-933	97,60	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		9-2-933	96,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	96,00
9-2-933	97,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		9-2-933	96,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	96,50
9-2-933	97,60			9-2-933	97,60	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	96,50
9-2-933	97,60			9-2-933	97,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,00

SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Concurso de proyectos para explotación de aprovechamiento del salto de la presa del canal de San José.

La Delegación de los Servicios Hidráulicos, en virtud de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 16 de Agosto último, abre concurso de proyectos para explotación del salto creado con la construcción de la presa del canal de San José.

La apertura de pliegos se verificará el día 4 de Mayo próximo, a las once horas, en las oficinas de esta Delegación, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, y en su ausencia ante el Director Técnico o persona en quien delegue.

El pliego de bases que ha de regir en este concurso, estará de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo adquirirse copia mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja de la Delegación o en la General de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Los concursantes deberán sujetarse al redactar sus proyectos al pliego de bases del concurso.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación en una de las Estafetas, hasta las trece horas del día 29 de Abril próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Concurso de proyectos para explotación del aprovechamiento del salto creado con la construcción de la presa del canal de San José.—Valores declarados.—Mil pesetas.—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero.—Valladolid.”

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha.

Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso, están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los concursantes a cumplir con lo dispuesto en el Decreto de 6 de Marzo de 1929.

La Superioridad podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la “Gaceta de Madrid”, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 3 de Febrero de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, F. Landrove.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la “Gaceta de Madrid”, fecha ... de ... de 1933, para adjudicar mediante concurso la explotación del aprovechamiento del salto de la presa del canal de San José (Valladolid), se compromete, sujetándose a las condiciones establecidas en el pliego de bases del concurso, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto que adjunto presenta.

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTAS.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—105

JEFATURA DE SERVICIOS ECONOMICOS DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la entrega de materiales para la obra número 116 (elaboración de velas para el buque escuela “Galatea”), que pasados que sean diez días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial* del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña y Vizcaya, se celebrará en esta Comisaría del Arsenal de El Ferrol, una subasta a tal objeto, con arreglo al pliego de condiciones que se remite con esta fecha a la GACETA DE MADRID, para su publicación íntegra y que se encuentra de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general, en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y en la Comisaría del mismo.

Arsenal de El Ferrol, 8 de Febrero de 1933.—El Jefe del Negociado de Acopios, Pedro Velón.—Visto bueno: el Comisario del Arsenal, Federico Ponte.

Pliego de condiciones para adquirir por medio de una subasta pública, los materiales necesarios para la obra número 116 (elaboración de velas para el buque escuela “Galatea”).

Bases facultativas y de carácter legal que han de regir para una subasta con objeto de adquirir, para la Marina, los materiales necesarios para la obra número 116 (elaboración de velas para el buque escuela “Galatea”).

1.ª Objeto de la subasta y condiciones técnicas.

La subasta tiene por objeto la entrega a la Marina y en el Arsenal de El Ferrol, de los materiales que a continuación se detallan, y que se ajustarán a las condiciones facultativas que se indican, y que son necesarias para elaborar velas de lona con destino al buque escuela “Galatea”.

Relación de los efectos.

- 2.312 metros de lona de cáñamo del número 6.
- 1.041 metros de lona de cáñamo del número 5.
- 1.581 metros de lona de cáñamo del número 4.
- 140 metros de relinga alquitranada de 120 milímetros.
- 192 metros de relinga alquitranada de 100 milímetros.
- 178 metros de relinga alquitranada de 88 milímetros.
- 468 metros de relinga alquitranada de 70 milímetros.
- 78 metros de relinga alquitranada de 60 milímetros.
- 280 metros de cáñamo (beta), blanco, de 41 milímetros.
- 290 metros de cáñamo (beta), blanco, de 35 milímetros.
- 41,500 metros de piola alquitranada.
- 16 kilos de hilo de velas del número 5, de primera.
- 36,500 kilos de hilo de velas del número 6, de primera.
- 27 kilos de cuero curtido.
- 13 kilos de cera en panal.
- 1.055 ollados metálicos del número 31.
- 9 kilos de alquitrán dulce.
- 19 agujas del número 8.
- 8 agujas del número 10.
- 12 agujas del número 12.
- 18 agujas del número 14.
- 104 agujas del número 15.
- 24 barras de color azul para marcar.
- Una tijera de tamaño grande.
- Dos máquinas de colocar ollados, del número 31.

Condiciones facultativas.

Lona del número 4.

- Número de hilos que forman el urdimbre, 1.090.
- Número de hilos azules en el mismo, 12.
- Listas azules que forman la marca, 5.
- Clase de urdimbre, cáñamo de primera.
- Clase de la trama, cáñamo de tercera.
- Ancho de la lona, 580 milímetros.
- Largo de la pieza, 40 metros.
- Peso aproximado de la misma, 17,100 kilogramos.
- Resistencia media del urdimbre en 5 centímetros cuadrados, 360 kilogramos.
- Resistencia media de la trama en 5 centímetros cuadrados, 240 kilogramos.

Lona del número 5.

- Número de hilos que forman el urdimbre, 1.021.

(Continúa en la página 211.)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Benitab	1.029	172	1.195	92	»	32	18
Alava	2	1	3	»	»	»	»
Albacete	85	30	115	7	»	»	»
Alicante	78	15	93	14	»	»	»
Almería	319	15	334	»	»	»	»
Ávila	24	11	35	11	»	»	»
Badajoz	333	119	502	33	»	»	»
Barcelona	665	63	728	66	10	»	»
Burgos	48	20	68	14	5	»	»
Cáceres	471	70	541	13	»	»	»
Cádiz	74	18	92	20	»	»	»
Castellón	54	9	63	11	1	»	»
Ciudad Real	85	27	112	9	3	»	»
Córdoba	240	23	263	25	»	»	»
Coruña	449	18	467	33	»	»	»
Cuenca	51	17	68	15	»	»	»
Gerona	52	4	53	7	»	»	»
Granada	241	27	268	10	»	»	»
Guadalajara	12	5	17	4	»	»	»
Guipúzcoa	12	1	13	2	»	»	»
Huelva	23	18	46	21	»	»	»
Huesca	44	21	63	25	»	»	»
Jaca	308	0	308	45	»	»	»
León	188	20	208	12	»	»	»
Lérida	99	18	117	34	1	»	»
Logroño	74	22	96	36	»	»	»
Lugo	58	»	58	11	»	»	»
Madrid	326	175	501	71	32	»	»
Málaga	103	19	122	60	6	»	»
Murcia	261	20	221	10	»	»	»
Navarra	»	»	»	»	»	»	»
Orense	103	46	149	74	»	»	»
Oviedo	251	41	292	51	1	»	»
Palencia	35	12	47	16	»	»	»
Pontevedra	114	31	145	42	»	»	»
Salamanca	25	18	43	10	»	»	»
Santander	76	13	89	13	»	»	»
Segovia	32	3	25	11	1	»	»
Sevilla	170	37	207	36	»	»	»
Soria	8	5	13	4	3	»	»
Tarragona	51	7	58	6	»	»	»
Teruel	23	10	33	»	»	»	»
Toledo	22	12	34	12	»	»	»
Valencia	440	135	635	56	4	»	»
Valladolid	18	13	31	7	1	»	»
Vizcaya	24	12	36	5	»	»	»
Zamora	12	22	33	5	»	»	»
Zaragoza	197	24	220	13	1	»	»
Baleares	137	3	145	87	»	»	»
Canarias.—Tenerife	7	1	8	2	»	»	»
Canarias.—Las Palmas	15	2	17	»	»	»	»
TOTALES	7.555	1.515	9.070	1.219	69	32	18

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Diciembre y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1932.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
15	13	170	1.025	1.023	1.807	2.830	1.805	1.025
»	»	3	3	1	11	12	9	3
»	»	7	103	53	176	229	121	103
»	»	14	79	57	193	255	176	79
»	»	»	334	173	410	5-9	255	334
»	»	11	24	10	84	94	70	24
»	»	83	419	353	727	1.030	661	419
»	»	73	652	458	777	1.233	683	652
»	»	19	49	34	191	225	176	49
»	»	13	528	269	377	646	118	528
»	»	20	72	57	135	192	120	72
»	»	12	51	44	115	159	108	51
»	»	7	105	102	158	200	155	105
1	»	25	238	242	270	512	274	238
»	»	33	44	206	466	762	328	434
3	»	18	50	23	314	337	287	50
»	»	7	49	70	178	218	199	49
»	»	10	258	163	288	451	193	258
»	»	4	13	10	51	61	48	13
»	»	2	11	7	43	50	39	11
»	»	21	25	21	141	162	137	25
»	»	25	38	20	172	192	154	38
»	»	45	293	57	367	424	131	293
»	»	12	196	138	301	439	243	196
»	»	35	82	45	153	193	116	82
»	»	36	60	23	148	269	209	60
»	»	11	47	104	186	240	193	47
5	»	108	393	335	1.288	1.623	1.230	393
»	»	66	56	88	322	410	354	56
1	»	11	210	157	294	451	241	210
»	»	»	»	»	6	6	6	»
»	»	74	75	46	355	401	326	75
»	»	52	240	115	287	402	162	240
»	»	16	31	28	86	114	83	31
»	»	42	163	52	493	5-5	412	163
»	»	10	83	59	167	226	193	83
»	»	13	76	37	180	217	141	76
»	»	12	23	15	91	109	86	23
»	»	36	171	100	427	527	356	171
»	»	7	6	11	46	57	51	6
»	»	6	52	111	160	241	189	52
»	»	9	24	33	124	157	133	24
»	»	12	22	15	97	112	90	22
1	»	61	574	147	862	1.009	435	574
»	»	8	23	23	136	159	136	23
»	»	5	51	18	85	103	72	51
»	»	5	29	24	179	203	174	29
»	»	19	202	166	262	423	226	202
»	»	87	53	14	168	182	129	53
»	»	2	6	16	29	45	39	6
»	»	»	17	21	27	48	31	17
26	13	1.377	7.93	5.484	14.442	19.926	12.233	7.693

Número de hilos azules en el mismo, 9.

Listas azules que forman la marca, 3.

Clase del urdimbre, cáñamo de primera.

Clase de la trama, cáñamo de tercera.

Ancho de la lona, 580 milímetros. Largo de la pieza, 40 metros.

Peso aproximado de la misma, 15,500 kilogramos.

Resistencia media del urdimbre en 5 centímetros cuadrados, 310 kilogramos.

Resistencia media de la trama en 5 centímetros cuadrados, 230 kilogramos.

Lona del número 6.

Número de hilos que forman el urdimbre, 1.113.

Número de hilos azules en el mismo, 11.

Listas azules que forman la marca, 4.

Clase del urdimbre, cáñamo de primera.

Clase de la trama, cáñamo de tercera.

Ancho de la lona, 580 milímetros. Largo de la pieza, 40 metros.

Peso aproximado de la misma, 15,150 kilogramos.

Resistencia media del urdimbre en 5 centímetros cuadrados, 350 kilogramos.

Resistencia media de la trama en 5 centímetros cuadrados, 220 kilogramos.

Nota. Los demás materiales para los cuales no se fijan condiciones facultativas, se exigirá que sean de primera calidad.

Para la adquisición de estos efectos ha sido concedido por la Superioridad, el crédito de veintiocho mil setecientos diecisiete pesetas con treinta y cinco céntimos (28.717,35).

2.ª Oficinas donde están de manifiesto estas bases.

Las bases para esta subasta, a que deberán ajustarse los asistentes a la misma, estarán de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de El Ferrol y en la Comisaría del mismo.

3.ª Fecha y sitio de la subasta y presentación de proposiciones.

La subasta se celebrará a las once horas del día, que se anunciará previamente, ante la Junta de subastas de esta Base Naval Principal, constituida al efecto en el local destinado a la celebración de subastas de la Comisaría del Arsenal.

Las proposiciones podrán presentarse a dicha Junta en el acto de la subasta, en el plazo de treinta minutos que se concederá para ello.

También podrán presentarse proposiciones en días no feriados, en horas hábiles de oficinas, desde el día en que se publiquen los anuncios correspondientes en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de La Coruña y Vizcaya, en la

Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de El Ferrol, en la Comisaría del mismo, en las Jefaturas de los EE. MM. de El Ferrol, Cádiz y Cartagena, en las Comandancias de Marina de La Coruña y Bilbao.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará cinco días antes de la fecha en que deba celebrarse la subasta, con excepción de aquéllos que se presenten en la Jefatura del E. M. de esta Base Naval de El Ferrol, que podrán ser presentadas hasta las catorce horas del día anterior a la fecha de la celebración de la subasta.

El pliego de bases para esta subasta se insertará íntegramente en la GACETA DE MADRID, consiguiéndose esta circunstancia en los anuncios que se publiquen en los demás periódicos oficiales.

El plazo que se señala para la entrega de los efectos que se trata de adquirir es de diez días, contados a partir de la fecha en que sea adjudicada definitivamente la subasta, que tendrá lugar una vez firmada la correspondiente escritura.

4.ª Forma de las proposiciones.

Las proposiciones, redactadas en castellano, se presentarán en pliego cerrado y serán redactadas en el papel que para esta clase señala la vigente ley del Timbre, o sea de 4,50 pesetas, y tendrán debidamente salvadas cualquier enmienda o raspadura, y serán redactadas con sujeción al modelo que al final de estas bases se redactan.

5.ª Depósito provisional.

Para tomar parte en la subasta deberá el licitador presentar su cédula personal y acompañar a su proposición, pero fuera del sobre que la contenga, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en las Sucursales de las provincias o en la Caja de la Habilitación de este Arsenal, y en metálico, y en concepto de depósito para garantizar la proposición, la cantidad de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos (1.435,81), importe del 5 por 100 de la cantidad en que están valorados los efectos, objeto de esta subasta.

6.ª Aceptación de las proposiciones.

La Junta de subastas apreciará, en conjunto, cada una de las proposiciones, y aceptará la que estime más beneficiosa, o las rechazará todas, siempre que no se ajusten al modelo o excedan de la cantidad presupuestada.

7.ª Fianza definitiva.

La persona en quien recaiga la adquisición, impondrá, como fianza definitiva, en los mismos términos que el depósito provisional de que trata la base 5.ª, y en el plazo que se indica en la base 6.ª para el otorgamiento de la escritura, la cantidad que ascienda al 10 por 100 del precio del servicio adjudicado.

8.ª El concursante a quien se le adjudique el servicio, deberá formalizar su contrato por escritura pública,

y con tal objeto se presentará en la Jefatura de los Servicios Económicos de esta Base Naval Principal dentro del plazo de 5 días, contados a partir de los tres siguientes a la fecha de la adjudicación de la subasta, previa citación de dicha Jefatura y constitución de la fianza.

Si el adjudicatario no se presentase a otorgar la escritura o no impusiese la fianza definitiva de que trata la base anterior, impidiendo en el contrato que tenga efecto, incurrirá en las responsabilidades a que prefiere el artículo 51 de la vigente ley de Hacienda pública.

9.ª Gastos.

Serán de cuenta del contratista: el pago de los anuncios de los periódicos oficiales referidos en la base tercera, los derechos del Notario que asista al acto, el pago de la escritura del contrato y una copia testimonial de la misma, que deberá entregar en la Jefatura de los Servicios Económicos de esta Base Naval Principal, a los tres días de recibir la copia de aquélla, la de 25 ejemplares impresos de la misma, los derechos arancelarios del material que por no producirse en la Península introduzca del extranjero, impuesto de pagos del Estado, timbres y contribución industrial y demás impuestos establecidos o que se establezcan durante la ejecución del contrato, además de los derechos reales que devengue el contrato y la fianza.

10. Entrega de los efectos.

El adjudicatario, una vez adjudicado el servicio, redactará las correspondientes facturas-guías, en las cuales se harán constar las partidas de los efectos adjudicados, con sus precios respectivos, que servirán de base para la introducción de los efectos, que tendrá lugar dentro del plazo natural para su entrega, depositándoles en el Almacén de Recepciones del Arsenal.

Una vez entregados en dicho Almacén, se procederá por los técnicos respectivos a su reconocimiento y harán constar en las citadas facturas-guías el ser declarados admisibles o inadmisibles.

Declarados admisibles los efectos, se procederá a la liquidación del servicio, para lo cual servirá de base la factura-guía correspondiente, requisitada en la forma reglamentaria.

11. Devolución de la fianza.

Una vez cumplido su compromiso y admitidos los efectos objeto de la subasta, será devuelta la fianza depositada.

La liquidación del servicio se efectuará por libramiento expedido a favor del adjudicatario o entidad a quien éste le ha sido adjudicado sobre la Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña o la de aquella que el interesado indique.

12. Cumplimiento de la ley de Contabilidad.

El contratista quedará sujeto a las prescripciones de la vigente ley de

Contabilidad y a las de las Leyes y Reglamentos vigentes en materia de contratación de servicios y obras de la Marina en lo que sean aplicables, así como a las demás disposiciones en vigor sobre contratación administrativa del Estado.

1.º. *Inteligencia y cumplimiento del contrato.*

En la inteligencia, interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos de este contrato se ajustará el adjudicatario a los acuerdos de las Autoridades competentes de Marina, sin que contra ellos tenga otro recurso que el contencioso administrativo cuando proceda.

14. *Protección a la Industria nacional.*

Podrán presentar proposiciones a esta primera subasta, las personas, Sociedades y Compañías nacionales por sí o por personas que legalmente los representen, para lo cual presentará todos los documentos que así lo acrediten.

El contratista cumplirá todo lo prevenido en la legislación vigente sobre protección a la industria nacional.

En cumplimiento a lo prevenido, se tendrá en cuenta la que se indica en los artículos que se copian a continuación, correspondientes al mismo Reglamento.

Reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de Febrero de 1907.

Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvieron de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones las agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente adeudos arancelarios en su caso los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los Establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir, si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo caso fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productos nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y funcionarios de la Administración en que otorguen cualesquiera contratos para servicios u Obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicados inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa o concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.

Artículo 15. En todos los pliegos de condiciones para los contratos de servicios y obras públicas que celebren la Administración central y local, las Juntas de obras de puertos, canales y pantanos y cualesquiera otro organismo de la Administración, se hará constar que los referidos contratos habrán de celebrarse y se entenderán hechos con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y que, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley, y en los casos de segunda subasta o segundo concurso, para los que será lícita la concurrencia de la producción extranjera.

Reglamento del Comité regulador de la producción industrial.

Artículo 17. El Comité regulador de la producción industrial queda facultado con exclusión de todo organismo para acordar la expedición de certificados acreditativos de que la persona natural o jurídica a cuyo favor se expidan es productor nacional.

Los certificados, previo acuerdo del Comité, se autorizarán por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Artículo 23. Los certificados de productor nacional que hayan sido expedidos con anterioridad se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

En el plazo de seis meses a contar desde la fecha de esta disposición (3 de Diciembre de 1926), deberán las personas que deseen proveerse de ellos solicitarlos del Comité regulador, no siendo obligatoria su presentación hasta después de transcurrido el plazo antes fijado. Relación de productos para cuya adquisición se admite concurrencia extranjera en los servicios

del Estado durante el año 1927 (*Diario Oficial*, número 11).

Arsenal de Ferrol, 8 de Febrero de 1933.—El Jefe del Negociado de Acopios, Pedro Velón.—Visto bueno: el Comisario, Federico Ponte.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ..., domiciliado en..., por propia y exclusiva representación (o a nombre de D. N... N..., vecino de..., o de la Sociedad o Empresa establecida en..., para la que está debidamente autorizada), hace presente que impuesta del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID, de tal fecha, y al anuncio fijado en (o inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de... para contratar el suministro de efectos con destino al Arsenal de Ferrol, se compromete a llevar a efecto este servicio, con estricta sujeción a las condiciones generales y a los precios marcados como tipo, con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)
(Todo en letra.)

S—105

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Negociado de Beneficencia.

El día que haga veintuno naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", si no fuere festivo, y si lo fuese, al siguiente hábil, y hora de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la excelentísima Diputación provincial de Jaén, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma o del señor Diputado que legalmente le represente y del Diputado provincial D. Pablo Batnala Laloya, la segunda subasta para contratar el suministro de 95,400 kilogramos de carne de novillo, vaca o toro cebado, al precio de 3,70 pesetas (tres pesetas con setenta céntimos) el kilogramo, si se ofrece la de novillo, y a 3,30 pesetas (tres pesetas con treinta céntimos) el kilogramo para la carne de vaca o toro cebado, importantes en el primer caso 352,980 pesetas, y en el segundo pesetas 314,820; 264,000 kilogramos de harina panificable a 0,57 pesetas (cincoenta y siete céntimos) el kilogramo, importante 150,480 pesetas, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el presente año de 1933.

Las proposiciones deben ajustarse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos será de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia.

Los pliegos de condiciones serán los que rigieron en la anterior subasta y fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, en el número 143, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1932, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicha Diputación provincial, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables, durante las horas de oficinas.

Jaén, 8 de Febrero de 1933.—Por

acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, R. Herranz.—El Presidente, Pedro Fernández.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", correspondientes a los días... de... de 193..., las cuales acepta en todas sus partes, se compromete a suministrar con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año actual o como indica la condición 4.ª de las generales del pliego de condiciones, hasta que la Diputación se encuentre en las circunstancias eximentes para poder adquirir por gestión directa los artículos siguientes al precio que se indica.

(Fecha y firma del licitador.)

S—103

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de defraudación número 183 de 1932, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y café tostado, efectuada por fuerza de Carabineros, en el sitio denominado Fielato de la Plaza de Toros (Algeciras), el día 15 de Octubre de 1932, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación, prevista y penada en el caso tercero del artículo 8.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que son responsables de la misma, en concepto de autores, Cándido Gallardo Hernández, Joaquín Herrera Maza, José Amores Amores, Rafael López de la Haba, Andrés Amores Herrera, Pedro Amores Herrera y Juan Hurtado Ruiz.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del aforo oficial de los géneros aprehendidos de 59,83 pesetas el de Cándido Gallardo Hernández, procede imponerle la multa del triple del indicado importe más 51 céntimos, o sea 180 pesetas; el de Joaquín Herrera Maza, de 63,83 pesetas, el triple más 51 céntimos, o sea 192 pesetas; el de José Amores Amores, de 63,83 pesetas, el triple más 51 céntimos, o sea 192 pesetas; el de Rafael López de la Haba, de 67,82 pesetas, el triple más 51 céntimos, o sea 204 pesetas; el de Andrés Amores Herrera, de 43,88 pesetas, el triple más 36 céntimos, o sea 132 pesetas; el de Pedro Amores Herrera, de 39,89 pesetas, el triple más 33 céntimos, o sea 120 pesetas; el de Juan Hurtado Ruiz, de 39,89 pesetas, el triple más 33 céntimos, o sea 120 pesetas, y el de los bultos que se encontraron juntos a los de los reos y que éstos manifestaron no ser suyos, de pesetas 196,37, imponer a los reos, caso de ser habidos, la multa del triple de dicho importe más 89 céntimos, o sea 90 pesetas, sumando en total estas multas 1.633 pesetas, las que de no ha-

cerse efectivas y en el caso de que resultaran insolventes los reos, deberán sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida Ley, acordándose asimismo se dé a los géneros intervenidos su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores."

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los inculcados, Cándido Gallardo Hernández, Rafael López de la Haba y Juan Hurtado Ruiz, domiciliados últimamente, los dos primeros en Palmones y el último en Los Barrios y cuyos actuales paraderos se desconocen, advirtiéndoles el derecho que tienen de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, de Cádiz, a contar del siguiente día al de la publicación de este edicto, y asimismo la obligación de hacer efectiva, en la Caja de esta Administración, la multa que les ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar de igual fecha, pues en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 4 de Febrero de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

—69

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En el expediente seguido en esta Delegación de Hacienda por venta de timbres móviles realizada por D. Joaquín y D. José Lavería Morillas a la Sociedad Anónima de Seguros L'Abéille, se ha observado que, por error material, se había duplicado en la diligencia de valoración el número de dichos efectos timbrados, duplicándose también el valor de los mismos que sirvió de base para la imposición de la penalidad.

En su vista, la Junta administrativa, en sesión celebrada el día 25 de Enero último, ha acordado rectificar el acuerdo dictado por la misma el día 28 de Diciembre del año 1932, en el sentido de imponer a D. Joaquín y D. José Lavería Morillas la multa de 1.032 pesetas, por la falta de contrabando de que se les ha hecho responsables, y declarar a la Sociedad Anónima de Seguros L'Abéille, responsable subsidiariamente del importe de dicha multa, de conformidad con la facultad que le concede lo dispuesto por el artículo 161 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aplicable como supletorio a tenor de lo que preceptúa el artículo 138 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación; quedando subsistente en todo lo demás el referido acuerdo del día 28 de Diciembre de 1932.

Lo que, en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de procedimientos, y por desconocerse el domicilio de D. Joaquín y D. José Lavería Morillas, se les notifica por el presente para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que el referido acuerdo dictado por la Junta administrativa el día 25 de Enero último, es apelable ante el Tribunal de lo Contencioso-adminis-

trativo de esta provincia, en el término de tres meses.

Madrid, 1 de Febrero de 1933.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—70

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

TRACCIÓN ELECTRICA DE LA LOMA

Concurso para adquisición de 6.000 traviesas y 528 cachas de pino.

Autorizada la Compañía del Ferrocarril de La Loma por el Consejo Superior de Ferrocarriles para llevar a cabo la renovación de vía en sus líneas, saca a concurso reservado a la producción nacional 6.000 traviesas y 528 cachas, para cambios de vía, de 36,500 kilogramos, tipo M. Z. A., con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad en Ubeda (Jaén).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 25 de Febrero actual.

Para tomar parte en el concurso es preciso depositar previamente, en la Caja general de Depósitos o en la de la Compañía, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Ubeda, 8 de Febrero de 1933.—El Administrador Delegado, Ricardo Bajo.

X—540

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El próximo día 16, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en las oficinas de esta Sociedad, Paseo de Gracia, 45, principal, la amortización por sorteo, con intervención de Notario, de 138 obligaciones preferentes 5 por 100, o sea de las emitidas por esta Compañía en 1.º de Marzo de 1911.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 8 de Febrero de 1933.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X—535

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Desde el día 15 del corriente mes se pagará, en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad Anónima "Arnús-Garí, el cupón número 100, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de unidades y timbre de negociación, si en el líquido a pagar por cupón 5,375 pesetas.

Cádiz, 6 de Febrero de 1933.—El Presidente, Manuel Fernández Pujol.

X—530

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Barcelona, Rambla de Cataluña, 18.

Habiéndose extraviado la póliza número 118.361, de fecha 1.º de Junio

de 1927, y el adicional de bono a la misma número 43.124, de 9 de Septiembre de 1930, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Emilio Páez Páez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentados en la Dirección general de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulos y sin efecto y serán sustituidos por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 10 de Febrero de 1933.—Por el Banco Vitalicio de España, el Director general (ilegible).

X—534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a los herederos de D. José Maseres Muñoz, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos incidentales de pobreza, instados por D. José Gómez Sigüenza, para litigar con los beneficiados que la ley confiere a los de su clase en el juicio ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de estado civil que se propone entablar contra los mismos y el Ministerio Fiscal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Luis Pintado Aviñón.

X—536

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de primera instancia de Calahorra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Félix Luis Miguel, contra Doña Angeles Lardies Juarrero, para la efectividad de créditos que con los intereses hasta iniciarse el procedimiento suman 49.089,14 pesetas, intereses posteriores y costas, se anuncia la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Edificio destinado a teatro, sin número de demarcación, en la calle Nueva, de esta ciudad de Calahorra, titulado Teatro Diaz, con patios, accesos y corral, constituyendo una sola finca, con un solar de 1.400 metros y 20 centímetros cuadrados, con cuantos muebles existen en el teatro, maderas sueltas y los demás efectos propios para su funcionamiento; linda: derecha entrando, finca de los herederos de don Ceferino Moreno; izquierda, la calle Nueva, y espalda, finca de D. Doroteo Moreno.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, a las doce, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de pesetas 135.486, convenida por las partes

en las escrituras de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores al tipo de subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad señalada como tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calahorra a 3 de Febrero de 1933.—Ante mí, Cándido Mola.—El Juez, Emilio Bermúdez Trasmonte.

X—537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro Roca Augé, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Juan Avila Plá, contra don Francisco Pérez Díez, mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 130.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos en providencia del día de ayer he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada en la escritura de 19 de Septiembre de 1930 ante el Notario D. Camilo Avila, que es la siguiente finca:

Una casa ya construida en esta capital, calle de Alonso Cano, número 52, manzana 146 bis de la primera zona del Ensanche, distrito de Chamberí, barrio del Hipódromo.

Constará de siete plantas, ocupando una superficie total de 425 metros y 70 decímetros cuadrados, o 5.483 pies y una centésima de otro.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 6.374.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 15.000 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X—539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Bedmar Alarcón, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 24.000 pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Una casa situada en el término municipal de esta villa a la derecha de la carretera de Aragón, inmediata a la Fuente del Berro, señalada con el número 37 antiguo, hoy 16 moderno de la calle de Lanuza, a la que hace fachada, en línea de nueve metros y 20 centímetros, y linda: por su derecha, entrando, con el solar número 38 de la segunda sección de la Sociedad Cooperativa el Porvenir del Artesano, asignado a la señora doña Antonia Pérez, en una línea de 30 metros y 24 centímetros; por su izquierda, en otra línea de 30 metros y 24 centímetros, con el solar número 36 y con terreno de la expresada sección, asignado al socio D. José Romero, y por la espalda, en una línea de nueve metros y 14 centímetros, con terreno de los herederos del Conde de Aranda.

Consta de planta baja y principal, distribuidas la primera en sala, despacho, comedor, cocina, despensa y retrete, y la segunda, en gabinete con dos alcobas y dos dormitorios más.

Comprende una superficie total de 277 metros y 30 decímetros, equivalentes a 3.571 pies cuadrados con 62 centésimas de pie cuadrado, de cuya superficie ocupa la edificación 83 metros y 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.081 pies cuadrados y 36 centésimas de otro, estando destinado a jardín el resto de la superficie.

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio

verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y uno de los periódicos de esta capital, se firma el presente en Madrid a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra Rosa Campo Núñez, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa hotel, con jardín, conocida por Villa Rosa, sita en término de Miraflores, de la ciudad de Zaragoza, partido de la Ramareda, calle de Moncayo, antes sin número, hoy señalada con los 38, 39 y 40; se compone de una huerta, jardín y casa, con un piso sobre el firme, terraza, bodega y caño. Mide 96 metros cuadrados la morada y 197 metros el jardín y la huerta. Linda: por el frente, Sur, con la calle de Moncayo; por la derecha entrando, u Oeste, con la parcela número 37, de D. Felipe Montoris; por la izquierda, o Este, con campo de los herederos de Joaquín Ballesteros, mediante camino de herederos, y por la espalda, a Norte, con parcelas números 23 y 25, de doña Juana Traver y la número 27 de D. Mariano Blasco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.° Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 50.000 pesetas.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.° Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la mencionada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.° Si se hiciesen dos posturas igna-

les se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.° Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actor, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.° Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

7.° La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Manuel López.

X-538

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, en representación de doña Antonia Rodríguez Serrano, mayor de edad, viuda y vecina de Campazas, contra D. Jeremías Vecino Pastor, sobre reclamación de un crédito de 24.100 pesetas, intereses del 6 por 100 y 6.000 pesetas para costas y gastos, crédito que corresponde a la actora como heredera de D. Zenón Morán Navarro, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en escritura de 19 de Agosto de 1928, otorgada ante el Notario de Valderas D. Robustiano López Sarmiento, que es la siguiente:

Una finca situada en Valderas, en la Avenida de Fray Mateo Panduro, que contiene casa habitación, un edificio con planta alta y baja, destinada a molino harinero, con su motor de gas pobre y maquinaria de molinería completa, en perfecto uso y marcha; otro edificio destinado en tiempos a fábrica de cerámica, dedicados hoy sus locales a panera; hay peajes, cuadras, cochera, carbonera y corrales, ignorándose su extensión superficial; linda: a Oriente, con finca de los señores Justel y Prieto y Lozano, y pajar de Santiago Toral; Sur, carretera de La Bañeza; Poniente, casa de la viuda de Juan López Alvarez, y finca de Luis Díez Sarmiento y Paula López Sarmiento, y Norte, Avenida de Fray Mateo Panduro o antigua calzada que dirige al Puente de Piedra.

La finca fué objeto de mejoras recientemente, habiéndose sustituido el molino harinero por una fábrica de harinas de cilindros sistema "Hispania", con todo lo concerniente a ello y dos motores de gas pobre con pozo

y demás, todo en perfecto estado y marcha, cuyas mejoras fueron realizadas por el Sr. Vecino y a su costa. Según aparece de la escritura de constitución de hipoteca, ésta se extendió a los objetos muebles que se hallaban colocados permanentemente en la finca hipotecada, bien para su subarrendamiento o explotación o bien para el servicio de alguna industria, a los frutos cualquiera que sea su situación, y a las ventas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué el de 90.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 de las dichas 90.000 pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a 30 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado José Santiago. — El Juez, José María de Mesa.

X-532

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Fernando Garralda Valcárcel, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de hoy dictado a instancia del Procurador don José María Stampa, en nombre de don José Hernández Hernández, del comercio de esta ciudad y Sucursal en Cebillar (Segovia), se ha tenido por suscitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiéndose nombrado Interventor de todas las operaciones del mismo en esta capital a D. Enrique Meataberri Sánchez Yerto, del comercio de esta plaza y acreedor de aquél.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 4.° de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Valladolid a 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, ante mí (ilegible).—El Juez, Fernando Garralda Valcárcel.

X-533

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL BI Pesetas
6.401	Particulares y colectividades no transferibles ...	De títulos al portador	Fundación de D. Celestino Aramburuzabala en Bilbao, Socorros a pobres.....	Vizcaya	51.100,00
6.402	Idem	Idem	Fundación Manuel de Renovales, Socorros a pobres en Valle de Arcentales.....	Idem	17.000,00
6.403	Idem	Idem	Fundación de doña Juliana Teresa Portocarrero, marquesa que fué de Mancera.....	»	39.000,00
6.404	Idem	Idem	Fundación Benéfico docente de Simón Santos Tomé, de Corcubión.....	Coruña (La).....	5.000,00
6.405	Idem	Idem	Patronato Jorge Calvo, de Protección y Cultura femenina.....	»	12.500,00
6.406	Idem	Idem	Fundación del Excmo. Sr. D. Luis M. ^a de la Torre y de la Hoz, conde de Torreanaz, para que con sus intereses y como Patrona en la misma, la Academia de Ciencias Morales y Políticas premie obras científicas en concursos públicos.....	»	32.000,00
6.407	Idem	Idem	Fundación del Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, para que con sus intereses y como Patrona de la misma, la Academia de Ciencias Morales y Políticas premie obras científicas en concursos públicos.....	»	24.500,00
6.408	Idem	Idem	Capillanía del Rosario en la Parroquial de Villagarcía de Arosa.....	»	55.000,00
6.409	Idem	Idem	Instituto de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de la provincia de España, adscritas a la Fundación Benéfico docente hecha por doña Ramona del Villar Taboada	»	62.000,00
6.410	Idem	Idem	Fundación Benéfica de D. José Santa María de Hita.....	»	373.900,00
6.411	Idem	Idem	Fundación constituida en Soto de Cameros por D. Diego Fernández Vallejo.....	»	13.600,00
6.412	Idem	Idem	Fundación Escuelas de Soto.....	»	1.500,00
6.413	Idem	Idem	Fundación de D. Francisco Canseco Pollán.....	Vizcaya	102.000,00
6.414	Idem	Idem	Fundación Santo Hospital de Marquina.....	Idem	10.000,00
6.415	Idem	Idem	Fundación Obra pía de doña Fe Fercilla.....	Idem	12.000,00
6.416	Idem	Idem	Obra pía, fundada por D. José Palacios, a favor de la Cantina Escolar Logroñera...	Logroño	8.000,00
6.417	Idem	Idem	Fundación constituida en Cádiz por doña Ursula de Echanova.....	Cádiz	7.500,00
6.418	Idem	Idem	Hospital-Asilo, fundado en Almendralejo por la Excmo. Sra. Marquesa de Monsalud.....	Badajoz	12.500,00
6.419	Idem	Idem	Junta provincial de Beneficencia, en calidad de Patrono, interino de la Fundación Benéfico docente, Magisterio perpetuo, instituido por D. Salvador Gambris Suñer, en Prats y Sampson.....	Lérida	3.500,00
6.420	Idem	Idem	Fundación de D. Juan José Baquero en Villafranca y Los Palacios.....	Sevilla	15.300,00
6.421	Idem	Idem	Fundación "Casa Amparo", de Alagón.....	Zaragoza	40.500,00
6.422	Idem	Idem	Fundación en favor de los pobres más vergonzantes, de Villaviciosa, hecha por el finado D. Juan R. de la Vega Celayeta.....	Oviedo	7.200,00
6.423	Idem	Idem	Fundación en favor de los pobres más vergonzantes, de Llanes, hecha por la finada doña Dolores Celayeta Sánchez.....	Idem	7.200,00
6.424	Idem	Idem	Casa de Misericordia, de Tudela.....	Navarra	13.200,00
6.425	Idem	Idem	Orfelinato de San Ramón y San Antonio....	»	100.000,00

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES — Pesetas
11.370	Propios	Nueva creación...	Ayuntamiento de Dehesa de Montejo y su agregado Colmenares.....	Palencia	435,92
11.371	Idem.....	Idem	Ayuntamiento de Moratinos y su agregado San Nicolás del Real Camino.....	Idem	951,25
11.371	Idem.....	Idem	Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega por su agregado Barrios de la Vega.....	Idem	309,96
11.373	Idem.....	Idem	Ayuntamiento de Sotobañado y su agregado Sotillo de Boedo.....	Idem	2.264,14
11.374	Idem.....	Idem	Ayuntamiento de Galance.....	Valencia	426,74
11.375	Idem.....	Idem	Ayuntamiento de Villar de Torre.....	Logroño	57.212,71

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—El Director general, Mariano Tejero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de este Ministerio de 8 de Octubre pasado (GACETA del 15), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores en la segunda quincena de Enero. Madrid, 4 de Febrero de 1933.—El Director general, Ramón Nognés.

Exportadores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de este Ministerio durante la segunda quincena de Enero y número que se les ha concedido.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.376	Eduardo Carreras López.....	San Jorge, 9.—Tordera.....	Barcelona.
5.377	"Larumbé".....	Arrieta, 5.....	Pamplona.
5.378	Abundio Alvarez Platón.....	Colindres.....	Santander.
5.379	Ignacio Inocera Rocillo.....	Idem.....	Idem.
5.380	Manuel Capdevila Ganjachs.....	Barcelona, 104.—San Vicente de Horts... Prat de la Riba, 35.—Prat de Llobregat.	Barcelona.
5.381	Jaime Busquets Comas.....	Barcelona, 37.—San Vicente dels Horts..	Idem.
5.382	Juan Ferrés Riera.....	Barcelona, 53.—Molins de Rey.....	Idem.
5.383	Ramón Bonsoms Pujol.....	Vallés y Ribot, 2.—Palleja.....	Idem.
5.384	Francisco Calatayud Badell.....	Candás.....	Oviedo.
5.385	Antonio García Orejas.....	Mataró.....	Barcelona.
5.386	Comercial Transatlántica, S. A.....	López Puigcerver, 10.....	Murcia.
5.387	José de la Plaza Echenique.....	Bermeo.....	Vizcaya.
5.388	John Sterck.....	Avda. Icaria, 197.....	Barcelona.
5.389	Ramoneda Hermanos.....	Moguer.....	Huelva.
5.390	Viuda de E. Flores Molin.....	Cortegana.....	Idem.
5.391	Rafael Castilla Soriano.....	Blasco Ibáñez, 19.—Puebla Larga.....	Valencia.
5.392	Vicente Congost Sanchis.....	Germanias, 33.....	Idem.
5.393	Editorial Prometeo, Llorca y Compañía, S. L.....	Las Palmas.....	Canarias.
5.394	African Fisheries, Limitada.....	Borjas del Campo.....	Tarragona.
5.395	Géneros de Punto Luis Mestre, S. A.....	Cortes Catalanas, 655.....	Barcelona.
5.396	Edmundo Behié.....	Las Palmas.....	Huelva.
5.397	Joaquín Pichardo.....	C. Barberos.—Aljorra (Cartagena).....	Salamanca.
5.398	Iberian Concessions, Limited.....	Las Creus, 8.—San Feliu de Llobregat... Salvador Canals, 4.—Canals.....	Murcia. Barcelona.
5.399	Juan Ros Garrido.....	Mayor, 1.—Villafeliche.....	Valencia.
5.400	Avelino Sans Font.....	Vich.....	Zaragoza.
5.401	José Pinter Martínez.....	C. de Prat, 35.....	Barcelona.
5.402	Pablo Crespo González.....	Bruch, 24.....	Idem.
5.403	Carmen Munmany Costa.....	Embid de Ariza.....	Zaragoza.
5.404	Francisco Sangrá Abella.....	Idem de Id.....	Idem.
5.405	Manen y Prat.....	Ronda Universidad, 4.....	Barcelona.
5.406	José Latorre Bailón.....	Arco del Teatro, 21.....	Idem.
5.407	Feliciano Remacha Martínez.....	Puebla del Caramiñal.....	Idem.
5.408	Francisco Sintés Borrás.....	Linares.....	La Coruña.
5.409	Viuda de Luis Tassó.....	C. Abreu.....	Jaén.
5.410	José María Abal Mariño.....	Avda. de Alcora, 1.....	Cádiz.
5.411	Compañía Sopwith, S. A.....	Nueva de la Rambla, 172.....	Castellón.
5.412	Harinera Adame Castro.....	Gerona, 83.....	Barcelona.
5.413	Joaquín Fabregat Sales.....	Cortes, 498.....	Idem.
5.414	Viuda de Antonio Fortuny.....	P. Misericordia, 5.—Canet de Mar.....	Idem.
5.415	S. A. Asensio.....	Campeny, 27.—Mataró.....	Idem.
5.416	Ernesto Naupp.....	Doctor Robert, 41.—Arenys de Mar.....	Idem.
5.417	Manufacturas Fors, S. A.....	Avda. de la República, 27.—Mataró.....	Barcelona.
5.418	Manufacturas Ribas y Juliá, S. A.....	Plaza de San Pedro, 4.....	Idem.
5.419	Cayetano Solá Ballester.....	Diputación, 367.....	Idem.
5.420	Manufacturas Cleto Vicéns, S. A.....	Cortes, 418.....	Idem.
5.421	H. Roger.....	Canet de Mar.....	Idem.
5.422	Ramón Murillo Sagarruy.....	San Agustín, 61.—Mataró.....	Idem.
5.423	Juan Martínez Santiesteban.....	Pasaje Serra Arcola, 3.....	Idem.
5.424	José Martí Campins.....	Trinidad, 37.—Canet de Mar.....	Idem.
5.425	José Vilatersana Calusella.....	Lauria, 112.....	Idem.
5.426	Vicente Planells Piera.....	San Agustín, 59.—Mataró.....	Idem.
5.427	Francisco Vilá Sitges.....	Balmes, 45.—Idem.....	Idem.
5.428	Benito Vila Carrera.....	Domenech, 7.....	Idem.
5.429	José Viladevall Coll.....		
5.430	Antonio Pons Pla.....		
5.431	Viuda de Francisco Cardona.....		

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.432	Vicente Balanzó Echevarría.....	Diagonal, 361.....	Barcelona.
5.433	Hija de Miguel Vilá.....	Mataró.....	Idem.
5.434	Juan Jover Llauger.....	Biera Pinar, 26.—Canet de Mar.....	Idem.
5.435	Industrias Alberich, S. A.....	Cortes, 755.....	Idem.
5.436	Martín Estrany García.....	Ronda Barceló.—Mataró.....	Idem.
5.437	Closa y Sedó, S. L.....	Trafalgar, 31.....	Idem.
5.438	Manuel Pérez Mañanet.....	Gerona, 8.....	Idem.
5.439	Luis Llusá Calafell.....	Argentona.....	Idem.
5.440	Cañellas y Sabirat, S. en C.....	Montserrat, 19.—Tarrasa.....	Idem.
5.441	Hilaturas Mafari, S. A.....	Frederich Soler.—Idem.....	Idem.
5.442	Antonio Bru Clares.....	».....	Almería.
5.443	Francisco Ferré Cobo.....	».....	Idem.
5.444	J. Pons Solá.....	Norte, 11 y 13.—Tarrasa.....	Barcelona.
5.445	Sala y Badinas.....	Prim, 59.—Idem.....	Idem.
5.446	Guillermo Vigo Escobet.....	Norte, 7.—Idem.....	Idem.
5.447	Orriols y Escudé.....	Norte, 18.—Idem.....	Idem.
5.448	Sañé Hermanos.....	Tarrasa.....	Idem.
5.449	M. Vignes Ribas.....	Galileo, 341.—Tarrasa.....	Idem.
5.450	José Mallafre.....	Clarís, 51.—Idem.....	Idem.
5.451	Roque Villalba Vall.....	Sabiñán.....	Zaragoza.
5.452	Alcoholera Bruned, S. A.....	Independencia, 23.....	Idem.
5.453	Sociedad Minerometalúrgica Zapata Portman, S. A.....	Portman.—La Unión.....	Murcia.
5.454	Francisca Blasco, Viuda de Latorre.....	Caspe.....	Zaragoza.
5.455	Salvador Fresquet Frascuet.....	Santa Cruz.—Bellreguard.....	Valencia.
5.456	José Sánchez Fernández.....	Huércal-Overa.....	Almería.
5.457	Calisteria Hispánica, S. A.....	Diputación, 241.....	Barcelona.
5.458	Textil Leridana, S. A.....	Junqueras, 13.....	Idem.
5.459	Juan Roura.....	Nápoles, 113.....	Idem.
5.460	Bertrand, S. A.....	Córcega, 327.....	Idem.
5.461	Victoriano Pagés Martí.....	Pons y Gallarza, 5.....	Idem.
5.462	Enrique Juliá Casar.....	Moratin, 25.—Mataró.....	Idem.
5.463	Manufacturas Jean, S. A.....	Caspe, 90.....	Idem.
5.464	Félix Estébanez Estébanez.....	Nuestra Señora de Coll, 80.....	Idem.
5.465	Estebanell y Pahisa, S. A.....	Ausias March, 46.....	Idem.
5.466	J. Sala Maurell.....	Gerona, 25, bajo.....	Idem.
5.467	Manufacturas Gramunt, S. A.....	Cortes, 612.....	Idem.
5.468	Pascual y Compañía.....	Ausias March, 35.....	Idem.
5.469	Industrias Murtra, S. A.....	Caspe, 66.....	Idem.
5.470	Hostenchs y Bovira.....	Ronda de San Pablo, 51.....	Idem.
5.471	Juan Ridaura Recasens.....	Ausias March, 56.....	Idem.
5.472	Textil Martí, Llopart Trenchs.....	Córcega, 276.....	Idem.
5.473	Mier, Rubin y Compañía.....	Caspe, 35.....	Idem.
5.474	Compañía del Gramófono, S. A. E.....	Urgel, 234.....	Idem.
5.475	José Creus Selva, S. A.....	Balmes, 261.....	Idem.
5.476	Textil Corsetera, S. L.....	Enrique Granados, 49.....	Idem.
5.477	Tobal y Compañía.....	Cartagena.....	Murcia.
5.478	Orchardson y Enthoven, S. A.....	García Hernández, 5.—Cartagena.....	Idem.
5.479	James Edward Cunningham.....	Constitución, 27.—Idem.....	Idem.
5.480	Francis H. L. Holt.....	Cartagena.....	Idem.
5.481	Juan Antonio Gómez Oñiles.....	Idem.....	Idem.
5.482	Miñerales, Metales y Productos Industriales, S. A.....	Idem.....	Idem.
5.483	Alfonso Hernández Cervantes.....	Diputación del Albijón.—Cartagena.....	Idem.
5.484	Hijos de E. Pérez Milá.....	Cartagena.....	Idem.
5.485	Viuda de E. Vendera.....	Norte, 91.—Tarrasa.....	Barcelona.
5.486	Viuda de Tomás Pellicer.....	Caspe.....	Zaragoza.
5.487	Manuel Vallhourat.....	Tarrasa.....	Barcelona.
5.488	Sociedad Anónima de Peinaje e Hilatura de Lana.....	Galileo, 303.—Tarrasa.....	Idem.
5.489	J. B. Beyrines.....	Cipriano Larrañaga, 10.....	Irán.
5.490	Juan Molins.....	Casanova, 155.....	Barcelona.
5.491	Melanie Sanzo González.....	Villada.....	Palencia.
5.492	Andrés Morales de Canto.....	Apartado, 41.....	Idem.
5.493	José Sans Boldú.....	Mayor, 15.—Arbeca.....	Lérida.
5.494	Paramount Films, S. A.....	Paseo de Gracia, 91.....	Barcelona.
5.495	Fargas, S. A.....	Nueva de la Rambla, 22.....	Idem.
5.496	R. Voltas Fusté.....	Palo Sordo, 13.—Reus.....	Tarragona.
5.497	Hijos de Secrets.....	Olot.....	Gerona.
5.498	José Sarret Brianzo.....	Arrabal de San Antonio, 93.—Vails.....	Tarragona.
5.499	Herederos de Montefuerte.....	Paseo de la Castellana, 9.....	Madrid.
5.500	Onofre Vicente Egea.....	Huerta de Arribas.—Alguazas.....	Murcia.
5.501	Comercial Ibero Donoso.....	Via Layetana, 20.....	Barcelona.
5.502	Francisco Torres Peña.....	Capitán Pallerés, 14.—Sagunto.....	Valencia.
5.503	Emilio Santamaría Caballero.....	Ubrique.....	Cádiz.
5.504	Vicente y José Sánchez Galabert.....	Polit, 18.—Elche.....	Alicante.
5.505	Francisco Quiros Hermanos.....	Gijón.....	Oviedo.
5.506	José Peñafort Musons.....	Igualeda.....	Barcelona.
5.507	Alfonso Pascual Llopart.....	Lonsado.....	Orense.
5.508	Mariano Ventura.....	P. Bajo Murala, 3.....	Barcelona.
5.509	Hijos de Alfredo Santamaría, S. A.....	Bivaller, 24.....	Idem.
5.510	Juan Ripoll Ripoll.....	C. La Olla.—Altea.....	Alicante.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.511	Matarredona Hermanos, S. A.	S. Bealdea, 22	Albacete.
5.512	Roberto de Urquía Zabiaurre	Cubellas	Bilbao.
5.513	Pedro Vidal Solé	Villajuan de Arosa	Barcelona.
5.514	Zoilo Trigo Sánchez	Ruiza, 24.—Crevillente	Pontevedra.
5.515	Hernanegildo Valdés Davó	San José, letra J.	Alicante.
5.516	José Sevilla Marco	Angel Guimerá.—Espugas de Llobregat	Murcia.
5.517	Ramón Maynadé	Cortes, 509	Barcelona.
5.518	Editorial Alberto Martín	Montseny, 83	Idem.
5.519	Juan Angel Genis	Oliva	Idem.
5.520	Emilio Fuster Borrás	Beniaján	Valencia.
5.521	Diego Barceló Sánchez	Torreagüera	Murcia.
5.522	José Pelegrín Sánchez	M. Benlliere, 7.—Burriana	Idem.
5.523	Felipe Romani Orbeil	San Agustín, 3.—Idem	Castellón.
5.524	Vicente Calpe Uso	San Ramón, 39.—Idem	Idem.
5.525	José Vicente Domingo Domingo	Beniaján	Idem.
5.526	Ventura Martínez Marín	Aduana, 3	Murcia.
5.527	Sociedad Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas, Limitada	San Serapio, 90.—Burriana	Barcelona.
5.528	Francisco Collado Gozalvo	Cabezón de la Sal	Castellón.
5.529	Manuel Díaz Díaz, S. A. (Sucesores de)	Fivalter, 2	Santander.
5.530	Miguel Lerín y Hermanos, S. A.	Caspe, 114	Barcelona.
5.531	Muniesa Matanzas, S. A.	Carinos	Idem.
5.532	Donato Armada Pereira	Maiborca, 237	La Coruña.
5.533	Establecimientos Quillet, S. A.	Ribera, 8	Barcelona.
5.534	Jesús Escrivá Martí	Prat de Llobregat	Idem.
5.535	Llobregat-Export	Vilasar de Mar	Idem.
5.536	Juan Ramón Blanch	Sabañell	Idem.
5.537	Francisco Llonch	Palma Alta, 8	Madrid.
5.538	Sucesores de Matias López, S. A.	Parroy	Zaragoza.
5.539	José Gutiérrez Garza	Idem	Idem.
5.540	Santiago Garza Cabello	Idem	Idem.
5.541	Antonio Garza Cabello	Roseñón, 292	Idem.
5.542	Carmen Galcerán Calveras	San Isidro, 63.—Gavá	Barcelona.
5.543	Engracia Colonia Masferrer	Marina, 12.—Hospitalet	Idem.
5.544	Rafael Bordas Madurell	San Vicente de Castellet	Idem.
5.545	Magin Bugateff Comafuncosa	Isidro, 63.—Gavá	Idem.
5.546	Luis Estapé Pujades	Fortuny, 19.—Molins de Rey	Idem.
5.547	Jaime Ambrós Berengué	Clavé, 45.—Idem	Idem.
5.548	Manuel Bofill Canadell	P. de Cataluña, 26.—Idem	Idem.
5.549	José Llopert Esteve	F. Soler, 34.—Idem	Idem.
5.550	Esteban Bargallo Creus	Santa Teresa, 4	Idem.
5.551	Rodolfo Gasó Ruiz	Zarratón	Idem.
5.552	Julio Jorqui Beramendi	Capitán Salazar Martínez, 3	Logroño.
5.553	Luz Apellániz, Viuda de Seisdedos	San Bernardo, 16	Madrid.
5.554	Fundición Tipográfica de Lencina	C. Busca Ruído.—Ayamonte	Idem.
5.555	Pascual Lucaba Pruñonosa	Mogán	Huelva.
5.556	Herederos de Pedro Bueno González	Cornella de Terri	Gran Canaria.
5.557	Francisco Gifra Laporta	Francolí, 31	Gerona.
5.558	Julio Busquets Aluarr	Nueva, 1.—Calonge	Barcelona.
5.559	J. Galcerán Font	Pi y Margall, 22.—Figueras	Gerona.
5.560	Hijos de Francisco Geli, S. L.	Carretera de Vinaroz.—San Carlos de la Rápita	Idem.
5.561	Canicio, Murall y Beltrán	La Cenja	Idem.
5.562	Viuda de Joaquín Lucas Seguí	Ronda Fluviá, 3.—Olot	Tarragona.
5.563	Francisco de P. Bochaca Serra	Blanes	Gerona.
5.564	Juan Viñas Robert	Muralla, 17.—Figueras	Idem.
5.565	Ginés Robert Bernasset	Maciá, 42.—Santa Coloma de Farnés	Idem.
5.566	Juan Lloveras Bret	Bañolas	Idem.
5.567	José María Iglesias de Abadal	Avenida de Barcelona, 68.—Molins de Rey	Idem.
5.568	Sindicato Agrícola de Bañolas	Castellón de la Frontera	Barcelona.
5.569	Vicente Font Carbonell	Bruch, 59	Cádiz.
5.570	Pedro González Reviriego	Bailén, 5	Barcelona.
5.571	J. Humet Ullés	Victoria, 10.—Sagunto	Idem.
5.572	Heredero de José Ferrer y Hermanos	Cortes, 608	Valencia.
5.573	José Blasco Farnes	Carretera de Tarazona.—Aguilar del Río Alhama	Barcelona.
5.574	Casa Balcázar, S. A.	Ronda de Mijares, 41	Idem.
5.575	Manuel Clemente Sanan	Guetaria	Castellón.
5.576	Jaime Albert Cervera	Embú de Ariza	Guipúzcoa.
5.577	Alborta C., Limitada	Idem	Zaragoza.
5.578	José María Latorre Miguel	Idem	Idem.
5.579	Eusebio Esteban Gómez	Idem	Idem.
5.580	Carlos Blasco Martínez	Jerez de los Caballeros	Idem.
5.581	Antonio Boyero Rodríguez	Idem	Idem.
5.582	José Fernández Pinior	Cronista Chabret, 9.—Sagunto	Badajoz.
5.583	José Duato Granllera	Jorge Juan, 40	Huelva.
5.584	Flottnman, S. A.		Valencia.
			Madrid.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.585	Dasca Boada, S. A.	Paseo de la República, 31.	Barcelona.
5.586	Jaumandrén y Libre.	Riereta, 24.	Idem.
5.587	Matias Honay Peiró.	C. Centro.—Sabiñán.	Zaragoza.
5.588	Manuel Honay Honay.	C. Centro.—Sabiñán.	Idem.
5.589	Pedro Bosch Casals.	Serifia.	Gerona.
5.590	Valeriano Hernández Martín.	Jaraíz de la Vera.	Cádiz.
5.591	Eduardo K. L. Earle.	Apartado, 60.—Lejona.	Bilbao.
5.592	Hijo de Juan Cantarell.	Avenida del Catorce de Abril, 44.	Barcelona.
5.593	Pedro Lorca Marin.	Azucaque, 4.	Marcia.
5.594	La Mundial, Limitada.	Haro.	Logroño.
5.595	Arturo Bloch Lión.		Barcelona.
5.596	Juan Piña Forteza.	Manacor.	Baleares.
5.597	Pedro Laje.	Arbo.	Pontevedra.
5.598	Tomás R. Bertrán Chatelenat.	Santa Isabel, 18.—Villarreal.	Castellón.
5.599	J. Batllé y Compañía, S. L.	Mayor, 22.—La Junquera.	Gerona.
5.600	Joaquín Berenguer Salinas.	Alameda, 19.—Callosa de Segura.	Alicante.
5.601	José Gibert Pascual.	Pi y Margall, 1.—Prat de Llobregat.	Barcelona.
5.602	Buenaventura Farrés Sabadell.	Marina, 47.—Hospitalet de Llobregat.	Idem.
5.603	Gabriel Melich Melich.	C. de L'Estraleta, 204.—Cornellá de Llobregat.	Idem.
5.604	José Dagá Farrés.	Martí Juliá, 40.—Idem.	Idem.
5.605	Eduardo Vidal.	Casa de Campo.—Prat de Llobregat.	Idem.
5.606	Jaime Borda Fabrés.	P. de la Riba, 44.—San Juan Despí.	Idem.
5.607	Cosme Altadill Nunell.	Mercaders, 390.—Hospitalet de Llobregat.	Idem.
5.608	Jaime Cardus Devesa.	L. Miró, 123.—Idem.	Idem.
5.609	Cristóbal Rebull Capdevilla.	Martí Juliá, 23.—San Baudilio de Llobregat.	Idem.
5.610	José Valls Coll.	Fermin Galán, 54.—San Baudilio de Llobregat.	Idem.
5.611	Eurich y Camps.	Igualada.	Idem.
5.612	Hijo de José Enrich.	Idem.	Idem.
5.613	Marcelino Elosna Herrero.	Galán y García Hernández.—Martos.	Jaén.
5.614	Industrias de Género de Punto, S. A.	Cieza.	Murcia.
5.615	José Bonal Barceló.	Agullana.	Gerona.
5.616	Juan Corominas Quera.	Idem.	Idem.
5.617	Rigoberto Bru Monzó.	C. Chabret, 14.—Sagunto.	Valencia.
5.618	Ramón Cardo Pérez.	Teruel, 9.—Idem.	Idem.
5.619	Destilería Española de Esencias "Aro".	República Argentina, 63.	Barcelona.
5.620	Pedro Avellana Martí.	Cornellá de Terri.	Gerona.
5.621	Juan Abella Clos.	Vilanova de la Muga.	Idem.
5.622	Hijos de Lluviá Hermanos, S. L.	Guimerá, 70.—Manresa.	Barcelona.
5.623	Ramón Juanola Costa.	Agullana.	Gerona.
5.624	Francisco Hernández Hernández.	La Aljorra.	Murcia.
5.625	Francisco Fossas Grangés.	Trafalgar, 80.	Barcelona.
5.626	T. Cugat Gironella.	Ronda de San Pedro, 44.	Idem.
5.627	Alimenticios Jurnet, S. A.	Fermin Galán, 119.	Idem.
5.628	Jaime Fenolleda Sola.	Industria, 56.—Sabadell.	Idem.
5.629	Baciana y Sanahuja.	San Pablo, 98.—Idem.	Idem.
5.630	Bori y Cirera.	C. Argüelles.—Idem.	Idem.
5.631	Bernardo Laude Alvarez.	General Ríos, 19.—Antequera.	Málaga.
5.632	Hijo de Juan Artigas Alart, S. A.	Clarís, 31.	Barcelona.
5.633	Jaime Brunet Miquel.	Arrabal, 30.—Bellvey.	Idem.
5.634	Herederos de Antonio Alonso.	Libertad, 13.—Dolores.	Alicante.
5.635	Margarit y Compañía.	Sabadell.	Barcelona.
5.636	La Lanera Española, S. A.	Idem.	Idem.
5.637	Tamburini y Colomer.	Industria, 54.—Idem.	Idem.
5.638	Joaquín Arimón Padró.	Argüelles, 59.—Idem.	Idem.
5.639	Mateo Brujas y Compañía.	Colomer, 2.—Idem.	Idem.
5.640	Manuel Gorina Ramirez.	Sabadell.	Idem.
5.641	Menna Claramunt Carol.	Idem.	Idem.
5.642	José Matéu Ferrer.	Ausias March, 5.	Idem.
5.643	Manuel Vicente.	Lauria, 77 y 79.	Idem.
5.644	Minerales de Hierro de Galicia.	Monforte de Lemos.	Lugo.
5.645	Jaime Rovira Sallarés.	Sabadell.	Barcelona.
5.646	Agrupación de Cosecheros de Naranjas de Benifayró y San Benito.	San Benito.	Murcia.
5.647	Unión Industrial Algodonera, S. A.	Lauria, 28.	Barcelona.
5.648	Miguel Riquelme Martí.	Pintor Agrana, 60.—Orihuela.	Alicante.
5.649	Luis Pujol Alsina.	Industria, 278.	Barcelona.
5.650	Isaac Sevilla.	Cortes, 501.	Idem.
5.651	Teodosio Montes del Fraile.	Manse, 24.	Barcelona.
5.652	The Bacares Irin Ore Mines, Limitada.	Serón.	Almería.
5.653	Rafael Roma Prats.	Arias Miranda, 44.—Alcoy.	Alicante.
5.654	Francisco Novel Mestres.	M. Joffre, 7.—Prat de Llobregat.	Barcelona.
5.655	Uralita, S. A.	Plaza de Antonio López, 15.	Idem.
5.656	Augusto Rodríguez Cepeda.	Cabezuola del Valle.	Cáceres.
5.657	Jacinto Viladomiu Senmartí.	Méndez Núñez, 9.	Barcelona.
5.658	Sociedad Enológica del Panadés.	Vilafranca del Panadés.	Idem.
5.659	Comercial Adolfo Alvarez, S. A.	Cortes, 700.	Idem.
5.660	D. Casademont.	Druch, 61.	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.661	José Martínez de Murguía Ruiz de Zuazo.....	Plaza de Guipúzcoa, 4.....	San Sebastián
5.662	Sindicato Oleícola Garrota Empordá.....	Figueras.....	Gerona
5.663	Tejidos Maratti, S. A.....	Mariano Cubi, 92.....	Barcelona
5.664	Hijos de Angel Ojeda.....	Artillería, 46.—Gijón.....	Asturias
5.665	Rodríguez y Duque, S. L.....	Marqués de Teverga, 5.—Avilés.....	Idem
5.666	Alejo Savé Aluja.....	Avenida del M. de Argenteras, 23.....	Barcelona
5.667	Madariaga y Guisasola.....	Berritúa.....	Vizcaya
5.668	José Mata Bonastre.....	Coello, 38.—Cornellá de Llobregat.....	Barcelona
5.669	Juan Pujol Capdevila.....	Casa de Campo, 19.—San Baudilio de Llobregat.....	Idem
5.670	Emilio Port Ribas.....	C. Mosén Cinto.—Molins de Rey.....	Idem
5.671	Agustín Ordóñez.....	Higuera de la Sierra.....	Huelva
5.672	Juan Redondo y Compañía.....	Cartaya.....	Idem
5.673	Clemente Ordóñez Castillejo.....	Higuera de la Sierra.....	Idem
5.674	Sebastián Maciá Martínez.....	Mecánico Rada, 23.—Elche.....	Alicante
5.675	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Fermín Galán, 22.—Cambrils.....	Tarragona
5.676	Vallisoletana de Colas, Gelatinas y Abonos, S. A.....	Zúñiga, 22.....	Valladolid
5.677	Arsenio Muñoz González.....	Cabezuela del Valle.....	Cáceres
5.678	Joaquín Martínez Fumanol.....	San Lorenzo, 45.....	Zaragoza
5.679	José Peiró Raga.....	Benifairó de Valls.....	Valencia
5.680	Fernando Villaiba Ros.....	San Joaquín, 5.—Burriana.....	Castellón
5.681	Francisco Nubiola.....	Vía Layetana, 69.....	Barcelona
5.682	Domingo Vázquez Barroso.....	C. Joaquín Vega.—Ayamonte.....	Huelva
5.683	Emilio Jesús Ojeda.....	Pedro Alvarez, 19.—Idem.....	Idem
5.684	Esteban Reyes Aguilera.....	Ayamonte.....	Idem
5.685	Pablo Pica Muné.....	Gerona, 18.—Malgrat.....	Barcelona
5.686	Salvador Ribé García.....	Joveillos, 41.—Sabadell.....	Idem
5.687	Ramón Mallofré Mañosa.....	Industria, 5.—Idem.....	Idem
5.688	Agustín Sampere Brujas.....	Sabadell.....	Idem
5.689	Consortio de Alagreira, S. A.....	Cuevas de Almanzora.....	Almería
5.690	Juan Martínez Ripoll.....	Altea.....	Alicante
5.691	Vich, Serra y Moragrega, S. L.....	Ronda de San Pedro, 10.....	Barcelona
5.692	Antonio Marca.....	Rosellón, 192.....	Idem
5.693	E. Tomás e Hijos.....	Gerona, 22.....	Idem
5.694	Gabriel Olivé Bofill.....	Cataluña, 8.—Molins de Rey.....	Idem
5.695	Agustín Ros Comellas.....	Santa Rita, 18.—Callbisbal.....	Idem
5.696	Juan Pagés Castellet.....	Fortuny, 12.—Molins de Rey.....	Idem
5.697	José Mestre Sabaté.....	Clavé, 28.—Idem.....	Idem
5.698	Miguel Olivé Bofill.....	Clavé, 38.—Idem.....	Idem
5.699	José Vilagut Orpi.....	R. Casanova, 19.—Idem.....	Idem
5.700	Sociedad Maumejean Hermanos, de Vidriería artística.....	Castellana, 76.....	Madrid
5.701	Cristóbal Navarro Ruiz.....	Paseo de Galán, 13.—Algar.....	Murcia
5.702	Francisco Mendizábal Barrera.....	Miraconcha, 9.....	San Sebastián
5.703	Francisco Serrahima.....	Manresa.....	Barcelona
5.704	Siemens Reiniger Veifa, S. A.....	Fuencarral, 43.....	Madrid
5.705	Compañía General Española de Electricidad.....	Arregui y Aruej, 2.....	Idem
5.706	Hija de Eduardo Rojo.....	Bodeguetas, 9.—Constantina.....	Sevilla
5.707	José Ruiz Recio.....	Vélez-Málaga.....	Málaga
5.708	Paulino Villa Solé.....	E. Carles.—Cabrill.....	Barcelona
5.709	Coma y Vidal, "La Oriental".....	Guixerías, 10.—Badalona.....	Idem
5.710	A. Torrellas Marsal.....	Ausias March, 52.....	Idem
5.711	Constantino Riera Muñoz.....	Gran Via 21.—Gijón.....	Oviedo
5.712	Alberto Sirvent Maynou.....	Industria, 20.—La Bisbal.....	Gerona
5.713	Soler, Moner y Geli.....	Vía Layetana, 29.....	Barcelona
5.714	James Campbell Reid.....	Navarro Rodrigo, 3.....	Almería
5.715	Luis Soria Hernández.....	Laredo.....	Idem
5.716	Filippo Damato.....	Idem.....	Santander
5.717	Dominico Palazzolo.....	Idem.....	Idem
5.718	Leonardo Marino.....	Idem.....	Idem
5.719	Sucesor de Floris y Busquets.....	Aviñó, 16.....	Barcelona
5.720	Brustenga y Saborit, S. en C.....	Consejo de Ciento, 451.....	Idem
5.721	Jakme Anglas Rossell.....	Cuba, 7.—Mataró.....	Idem
5.722	Serafin Muñoz Ruiz.....	Rambla de Cataluña, 77.....	Idem
5.723	S. Juliá Ginestá.....	Rierot, 2 y 4.—Mataró.....	Idem
5.724	Manufacturas Antonio Gassol, S. A.....	Prat de la Riba, 75.—Idem.....	Idem
5.726	La Industrial Sadera, S. A.....	Bailén, 36.....	Idem
5.727	Batló & Compañía, S. en C.....	Ronda de San Pedro, 52.....	Idem
5.728	Hijos de J. Rubira, S. en C.....	Cortes, 618.....	Idem
5.729	Casanovas Hermanos.....	Rambla de Cataluña, 19 y 21.....	Idem
5.730	Textil Blanch, S. A.....	Viladomat, 161.....	Idem
5.731	Francisco Baixeras Casas.....	San Leodegario, 37.—Castellterol.....	Idem
5.732	Ramón Martí Roca.....	Paseo de la República, 16.....	Idem
5.733	Hijos de José Ortíz.....	San José, 25.—Igualada.....	Idem
5.734	Francisco Balet.....	Alta de San Pedro, 68.....	Idem
5.735	Alegre, Ferrer y Pi, S. en C.....	Gerona, 3.....	Idem
5.736	Manufacturas Rosalm, S. A.....	Cortes, 657.....	Idem
5.737	Manufacturas Bonell Hermanos, S. S.....	Plaza de Comas (Las Cortes).....	Idem
5.738	Hijos de Casimiro Volart.....	Dos de Mayo, 234.....	Idem
5.739	José María Nicolau.....	S. Bertrán, 14.....	Idem

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.740	Hijos de A. Aparicio, S. A.	Diputación, 235	Barcelona.
5.741	Industrias Ferrer-Bernadas, S. A.	Ronda de San Pedro, 35	Idem.
5.742	Juan Fábregas Jorba	Ronda de San Pedro, 37	Idem.
5.743	José Bassas Artán	Mallorca, 230	Idem.
5.744	P. Aulres Martí	Diputación, 302	Idem.
5.745	Tomás Rosés	Vía Layetana, 69	Idem.
5.746	Francisco Marzo Ganau	Bejar, 47	Idem.
5.747	Juan A. Palma Fiquet	Comas Masferrer, 37	Idem.
5.748	Manuel Mailló Ramos	Canet de Mar	Idem.
5.749	Mirambell, S. A.	Bailén, 7	Idem.
5.750	Sociedad Sederias Puig Carcerany	Ronda de San Pedro, 9	Idem.
5.751	Hijos de Juan Puigbó	Rambla de Egara, 81.—Tarrasa	Idem.
5.752	Martínez y Ródenas, S. en C.	Churruca, 8	Alicante.
5.753	Hijos de Amador Navarro	Paseo de las Moreras.—Monóvar	Idem.
5.754	José Guisán Albert	Ramón y Cajal, 25.—Cox	Idem.
5.755	Bonity Hermanos	Egniluz	Málaga.
5.756	José González Ramírez	Benalmadena	Idem.
5.757	Sebastián Fernández Morilla	Naranjos, 6.—Alora	Idem.
5.758	Rafael Boldán	Mar, 8.—El Palo	Idem.
5.759	Adolfo Bos Saura	Ventura Rodríguez, 1	Idem.
5.760	Sociedad Malagueña de Abonos	Serra, 1	Idem.
5.761	Prados Hermanos	Catorce de Abril, 4	Idem.
5.762	Oxidos Bojos de Málaga, S. A.	C. de Cádiz, 62	Idem.
5.763	Manuel Salto Fernández	Joaquín Costa, 20	Idem.
5.764	Manuel Navaja Delgado	P. de Riego, 25	Idem.
5.765	Antonia Contreras Muñoz	Arroyo de la Benalmadena	Idem.
5.766	Manuel García Martín	Idem	Idem.
5.767	Vicente Márquez Guillén	Idem	Idem.
5.768	Antonio Coronado Moncayo	Idem	Idem.
5.769	Francisco Salcedo Río	Carihuela (Torremolinos)	Idem.
5.770	Barblán y Cabrera	C. de Gerona	Idem.
5.771	Juliana Fagoaga	Barrio de Alzate.—Vera de Bidasoa	Navarra.
5.772	José Apesteguía Sorozábal	Camino de la Biurdana.—Barrio de la Rochapea	Pamplona.
5.773	Eusebio Romero Lucea	San Lorenzo, 27	Idem.
5.774	Sergio Armendariz Marsal	Mayor, 14.—Falces	Idem.
5.775	Juan Pujol Codinachs	Camino del Manicomio.—Villava	Idem.
5.776	Hipólito Peña Aramendi	Juan de Alzate, 4.—Vera de Bidasoa	Idem.
5.777	José Goyeneche Echandi	Valle del Baztán	Idem.
5.778	Agustín Arrieta Martínez	Yanzi	Idem.
5.779	Antonio Doria Doria	Pauñino Caballero, 3	Idem.
5.780	"Onema"	Villava	Idem.
5.781	Mmanuel Troyano Peinado	Jaurregui, 28	Sevilla.
5.782	Alberto Magno Rodríguez	Almirante Lobo, 2	Idem.
5.783	Emilio y Otto Moekel	Adriano, 30	Idem.
5.784	Unión Olavería, S. A.	Carmona	Idem.
5.785	Antonio Calderón Solís	Pi y Margall, 12	Idem.
5.786	J. B. Danipe, S. en C.	Pages de Corro, 17	Idem.
5.787	Diego Benjumea, S. en C.	Avenida de Miraflores, 26	Idem.
5.788	Clement y Gandía	Avenida de Selgas.—Játiba	Valencia.
5.789	Unión Sadera, S. A.	San Vicente, 107	Idem.
5.790	Juan Bautista Molins Valdecabres	Constitución, 3.—Cuart de Poblet	Idem.
5.791	Aurelio Gascó Sanz	Mariano Benlliure, 3	Idem.
5.792	Pérez, Galiana y Compañía	Estación, 17.—Tabernes de Valldigna	Idem.
5.793	Gerardo Falgas García	Molino de la Purísima.—Pego	Alicante.
5.794	Benjamin Colomer Castillo	Doctor Grau, 5.—Tabernes de Valldigna	Idem.
5.795	Viuda de Bienvenido Gurrea	Turia, 128	Valencia.
5.796	Vicente Estay Alaban	Carrera de San Luis, 40	Idem.
5.797	José M. Martínez Aviñó	Mayor, 4.—Manises	Idem.
5.798	José Muedra Novella	Colón, 54	Idem.
5.799	Vicente Crespo Carbonell	San Vicente, 186	Idem.
5.800	Adolfo Catalá Martí	Carretera de Alcira.—Tabernes de Valldigna	Idem.
5.801	Inocencio Cuesta López	Guillem de Castro, 110	Idem.
5.802	Daniel Martínez Martorell	Sagunto, 235	Idem.
5.803	Federico Grass Wortmann	Grabador Esteve, 6	Idem.
5.804	Ernesio Ferrer, S. A.	Barcas, 2	Idem.
5.805	Aceites Sabater, S. A.	Blasco Ibañeta, 23.—Benetuser	Idem.
5.806	Enrique Guerri Giacomelli	Marqués del Turia, 5	Idem.
5.807	Jaime Pujolá Cardoner	Luis María Vidal, 5.—Agullana	Gerona.
5.808	José de Miñón Garma	Mayor, 70	Madrid.
5.809	Pedro Pont Baille	Angel Guimerá, 34.—P. Arugall	Gerona.
5.810	Juan Zornoza Prado	Arenal, 20	Madrid.
5.811	Navarro Hermanos	Aurpcochea, 19	Barba.
5.812	Joaquín Salinas Llobet	Industria, 37.—Sabadell	Barcelona.
5.813	Tejidos Barán, S. A.	Rambla, 122.—Idem	Idem.
5.814	Gabriel Bausa Papell	Esmeras	Gerona.
5.815	Antonio Vayá José	Carcagente	Valencia.
5.816	Productos "Uhpón"	Paris, 65	Barcelona.
5.817	José Maciá Maciá	Galán y García Hernández, 54.—Elche	Alicante.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.818	Vicente Serrano Serrano.....	Ramón y Cajal, 5.—Elche.....	Alicante.
5.819	Andrés Romanillos Calleja.....	Plaza de España, 6.....	Madrid.
5.820	Sociedad Anónima de Fibras Artificiales.....	Hermanos Bécquer, 19.....	Idem.
5.821	Salvador Soler Quiles.....	Carretera del Río Traste, 7.....	Valencia.
5.822	Manuel Maluquer, S. en C.....	P. Claris, 79.—Badalona.....	Barcelona.
5.823	Mosaico Molla, S. A.....	Plaza de Tetuán, 14.....	Valencia.
5.824	Pablo Mestres Mitjans.....	Prat de Llobregat.....	Barcelona.
5.825	Pedro Pascual Santandrea.....	Idem.....	Idem.
5.826	Pedro Ricart Ullá.....	Idem.....	Idem.
5.827	José Porté Kovira.....	Monte Sión, 3.....	Idem.
5.828	Miguel Porcel Riera.....	Zanoguera, 20.....	P. de Mallorca.
5.829	Moloda y Compañía, S. en C.....	Andoain.....	Gaipúzcoa.
5.830	L. Arrieta y Acha.....	Eibar.....	Idem.
5.831	Laboratorios Botánicos y Marinos, S. A.....	Ronda de la Universidad, 6.....	Barcelona.
5.832	Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A.....	Layetana, 19.....	Idem.
5.833	Alfonso Camps, hijo.....	Agullana.....	Gerona.
5.834	José Lledó Más.....	Aviñó, 50.....	Barcelona.
5.835	Tomás Allende Alonso.....	».....	Bilbao.
5.836	José Igaacio Ustara Govillar.....	».....	Idem.
5.837	Manuel Gállego Grasa.....	Ayerbe.....	Huesca.
5.838	Agriberto Cuartero Giménez.....	San Sebastián.—Adra.....	Almería.
5.839	Antonio Alcaraz Canicio.....	Agua, 5.—Aspe.....	Alicante.
5.840	Manuel Lloret Ortajo.....	C. de Aranda, 3.—Aguilas.....	Murcia.
5.841	Juan Gorina e Hijos.....	Sabadell.....	Barcelona.
5.842	Félix Lluch Baqués.....	Industria, 10.—Sabadell.....	Idem.
5.843	Angela Durán, Viuda de Gregori.....	Sabadell.....	Idem.
5.844	Francisco Bustelo Bustelo.....	Toófilo Llorente, 16.—Vigo.....	Pontevedra.
5.845	Pedro Bosch Oliver.....	Pollença.....	Baleares.
5.846	Miguel Barceló Moll.....	Palma de Mallorca.....	Idem.
5.847	El Aluminio, S. A.....	Princesa.....	Murcia.
5.848	Eugenio del Campo Escoriaza.....	Cuesta de Santo Domingo, 22.....	Madrid.
5.849	Francisco Sitjá.....	Romanía, 60.—Hospitalet.....	Barcelona.
5.850	Perfumería Parera.....	Pasaje del Mercado, 15.—Badalona.....	Idem.
5.851	Roque Hernández Castillo.....	García Alix, 18.....	Murcia.
5.852	Jesús Bordils López.....	Almenara.....	Castellón.
5.853	Valentín Casajuaña Quirarte.....	Veraacruz, 15.—Tomelloso.....	Ciudad Real.
5.854	José Badosa Guardiola.....	Duque de la Victoria, 10.....	Barcelona.
5.855	Hijo de Jaime Blanch.....	Alloza, 105.....	Castellón.
5.856	Martín Arau Quintana.....	Catorce de Abril, 71.—Salient.....	Barcelona.
5.857	Vicente Enseñat Alonso.....	Alejandro Rosello, 100.—Palma.....	Idem.
5.858	Valentín Bros Juncadilla.....	Méndez Núñez, 11.....	Idem.
5.859	Hija de Salvador Bañu.....	Diputación, 294.....	Idem.
5.860	Viuda de Cisa y Comas.....	Lauria, 90.....	Idem.
5.861	José Coffina Travessa.....	Adi-Bey, 10.....	Idem.
5.862	Frontera y Paig.....	Lavadero, 3.—Sóller.....	Baleares.
5.863	Prodencio Cobo.....	Palau, 5.....	Barcelona.
5.864	José M. Granpera y Hermanos.....	San Pablo, 24.—Badalona.....	Idem.
5.865	Vicente Alcover Cotom.....	Cuadrado, 20.—Sóller.....	Baleares.
5.866	Juan Casas y Compañía, S. L.....	Enrique Granados, 30.....	Barcelona.
5.867	Herboristería Internacional.....	Iglesia, 15.....	Irán.
5.868	Agapito Ibáñez & Firvida.....	Santosa.....	Santander.
5.869	Juan Bañester Pesudo.....	Gasset, 109.—Almazora.....	Castellón.
5.870	Antonio Ibáñez Contell.....	Carretera de Encorts, 44.—Vara de Raza.....	Valencia.
5.871	Greaves y Arbatza.....	Plaza de Uribitarte, 3.....	Bilbao.
5.872	Aldecoa Hermanos.....	Ribera de Deusto, 77.....	Idem.
5.873	Francisco García González.....	Cartagena.....	Murcia.
5.874	Jugueter y Mañecas Pagés.....	General Porlier, 31.....	Madrid.
5.875	Isidro Iglesias Sarroca.....	Bailén, 86.....	Barcelona.
5.876	Isidro Llovera y Compañía.....	H. Giner de los Rios, 3.....	Idem.
5.877	Hilados y Tejidos Serrá-Ollé.....	Reunión de Cataluña, 25.....	Idem.
5.878	Establecimientos Dalmau Olivares, S. A.....	Pablo Iglesias, 1.....	Idem.
5.879	Pelayo Beltrán González.....	Cervantes, 17.....	Santander.
5.880	Andrés Llambias Rodríguez.....	Cortes Catalanas, 513.....	Barcelona.
5.881	José Cuxart Martí.....	Casa Genet, 48.—Cornellá de Llobregat.....	Idem.
5.882	Alfonso González Jaso.....	Gaztambide, 4.—Tudela.....	Navarra.
5.883	Laboratorios Eles, S. A.....	Caspe, 141.....	Barcelona.
5.884	José Lloréns Huerta.....	Maestro Granados, 21.—Sagunto.....	Valencia.
5.885	Echevarrieta y Larrinaga.....	Rodríguez Arias, 8.....	Bilbao.
5.886	Ramón Bosch Andreu.....	Democracia, 15.....	Lérida.
5.887	Francisco Gaya Ten.....	San Francisco, 30.—Alcora.....	Castellón.
5.888	Juan Arau.....	Angel Guimerá, 67.—San Feliu de Llobregat.....	Barcelona.
5.889	Rafael Barrachina Bañester.....	Onda.....	Castellón.
5.890	Alvaro Fernández Balsera.....	Avilés.....	Oviedo.
5.891	Juan Gratacós Vallmajó.....	Ter, 16.....	Barcelona.
5.892	José M. Figa Bigas.....	La Bajol, 9.—Agullana.....	Gerona.
5.893	José Berenguer Asensio.....	Cruz, 2.—Hondón de las Nieves.....	Alicante.
5.894	José Schutz.....	Elicano, 22.....	Bilbao.
5.895	Luis Viñas.....	Ausias March, 12.....	Barcelona.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.896	Francisco Mayordomo García.....	Santos.—Totana	Murcia.
5.897	Antonio Martínez Martínez.....	Rosas.—Idem	Idem.
5.898	Laureano Giral Bobet.....	Juanqueras, 7.....	Barcelona.
5.899	Pedro P. Martí.....	Moncofar	Castellón.
5.900	Juan Salabert Campuriol.....	Alvarez de Castro, 3.—Agullana.....	Gerona.
5.901	Emiliano Abad Capella.....	Avenida de la República, 21.....	Almería.
5.902	Miguel Villá Ibran.....	Ali-Bey, 3.....	Barcelona.
5.903	Hijos de Agustín Ros.....	San Juan, 5.—Agramunt.....	Idem.
5.904	Ramón Matas.....	M. J. Verdaguer, 7.—Olesa de Montserrat.	Idem.
5.905	Mombrú y Martí.....	Bruch, 32.....	Idem.
5.906	Pedro Solá Bores.....	Ausias March, 19.....	Idem.
5.907	Romagosa y Compañía, S. en C.	Infantas, 25.—Manresa.....	Idem.
5.908	Francisco Miralles Vilajuana.....	Oliva	Valencia.
5.909	Ramón Morant Girau.....	Carretera de Ribas, 619.....	Barcelona.
5.910	A. Debray Sevestre.....	Ronda de San Pablo, 71.....	Idem.
5.911	Santiago Domenech Oriol.....	Ingeniero Muguza, 8.—Cieza.....	Murcia.
5.912	Jesús Massa Piñera.....	Carretera de Barcelona.—Mataró.....	Barcelona.
5.913	Laboratorios Unitex.....	Nájera	Logroño.
5.914	Hipólito Loyola Martínez.....	París, 84.....	Barcelona.
5.915	La Metalúrgica Española, S. A.	La Bajor, 42.—Agullana.....	Gerona.
5.916	Facundo Genis Serra.....	Industria, 3.....	Zaragoza.
5.917	Palacios y Fantoba.....	Emilio Castelar, 18.....	Valencia.
5.918	Herluf Osterkamp.....	Galán y García Hernández, 23.—Agullana	Gerona.
5.919	Emilio Escofet Darner.....	La Roda.....	Albacete.
5.920	Lucinio Collado Ballesteros.....	Idem	Idem.
5.921	Aurelio Collado Ballesteros.....	Fernández García, 25.—Elche.....	Alicante.
5.922	Alejandro Guillén Jépez.....	Pablo Iglesias, 14.—Idem.....	Idem.
5.923	Pascual García Brotons.....	Mártires de Jaca, 13.—Elda.....	Idem.
5.924	Vicente Juan Moullor.....	Hortaleza, 85.....	Madrid.
5.925	Sindicato Exportador del Libro Español, S. A.—Sele.	F. Maciá, 116.—Molins de Rey.....	Barcelona.
5.926	Salvador Castelví Calix.....	F. Maciá, 16.—Idem.....	Idem.
5.927	Vicente Castellví Casas.....	Corberá de Llobregat.....	Idem.
5.928	Pedro Font Baró.....	Agullana	Gerona.
5.929	Pablo Gayet Robert.....	Doctor Fàbregas, 10.—Tiana.....	Barcelona.
5.930	Miguel Florensa Baqué.....	Buenavista, 3 y 5.....	Idem.
5.931	Chemirosa Ibérica, S. A.	Fermin Galán, 6.—Calig.....	Castellón.
5.932	Joaquín Anglés Pedra.....	Wad-Ras, 111.....	Barcelona.
5.933	Destilerías Mauricio Carbonnel, S. A.	Visco, 18.....	Idem.
5.934	Laboratorios Cera, S. A.	E. Granados, 114.....	Idem.
5.935	Laboratorio Benet.....	Travesía del Miguelete, 7.....	Valencia.
5.936	Laboratorio Químico García Guzmán.....	Prat de Llobregat.....	Barcelona.
5.937	Jacinto Gelabert Solé.....	Idem	Idem.
5.938	José Herrero Rich.....	Idem	Idem.
5.939	Pedro Company Pi.....	Idem	Idem.
5.940	Juan Calvet Pascual.....	Idem	Idem.
5.941	Maslloréns Hermanos, S. A.	Córcega, 414.....	Idem.
5.942	Zenón Genis Bonal.....	Dolores Gomis, 18.—Agullana.....	Gerona.
5.943	Productos Químico-Farmacéuticos, S. A.	Paseo Pujadas, 9.....	Barcelona.
5.944	Arturo Genis Bonal.....	Joaquín Rech, 15.—Agullana.....	Gerona.
5.945	Pascual y Nadal.....	Ausias March, 4.....	Barcelona.
5.946	Sebastián Gosa Cardoner.....	Agullana	Gerona.
5.947	Claudio Sampere Labros.....	Lauria, 33.....	Barcelona.
5.948	Antonio Amat Mendieta.....	Colmenar de Oreja.....	Madrid.
5.949	Aquilino de Barturen.....	Vinda de Epalza, 8.....	Bilbao.
5.950	Wenceslao Dauden Badal.....	Calamocha	Teruel.
5.951	Vinda de Vicente Castaño.....	Santa Bárbara, 6.—Elche.....	Alicante.
5.952	J. Noguera Grau.....	Bruch, 46.....	Barcelona.
5.953	Palá & Compañía.....	Caspe, 38.....	Idem.
5.954	Ramón Masó Cardoner.....	San Antonio, 68.—Mataró.....	Idem.
5.955	Manufacturas Colomer Hermanos, S. A.	Bailén, 161.....	Idem.
5.956	Bernardo Salaverri Casamejor.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid.
5.957	Ismael Vidal Ojén (Laboratorio Orzán)	Sinagoga, 18.....	La Coruña
5.958	"Talar", Fábrica española de blanco de cinc.....	Pedro IV (San Martín).....	Barcelona.
5.959	Tejidos Noguera, S. A.	Rambla de Cataluña, 34.....	Idem.
5.960	Antonio Jorge Marrero.....	Albareda, 142.....	Las Palmas.
5.961	Kromp, S. A.	Bruch, 5.....	Barcelona.
5.962	Pablo Osske.....	Avenida Catorce de Abril, 3.....	Valencia.
5.963	Miguel Pomer Estada.....	Sagunto	Idem.
5.964	Felipe Sales Ribera.....	Carretera de Barcelona.—Nules.....	Castellón.
5.965	Lorenzo Mata.....	Carretera de Hospitalet.—Cornella de Llobregat	Barcelona.
5.966	Pablo Bogaña Guitart.....	Despoblado, 7.—La Palma de Cervelló.	Idem.
5.967	Adolfo Royo Trallero.....	Mayor, 46.—Oliete.....	Teruel.
5.968	Ramón Rubio Sánchez.....	Avenida del Carmen, 4.....	Zaragoza.
5.969	León Marx.....	Cassá de la Selva.....	Gerona.
5.970	Miguel Girona Esteva.....	San Pedro, 41.—San Felu de Guixols...	Idem.
5.971	Antonio Ferrer Palet.....	San Felu de Guixols.....	Idem.
5.972	Sebastián Gispert Oliveras.....	Llagostera	Idem.
5.973	Luis Martínez Roca.....	San Felu de Guixols.....	Idem.
5.974	Viladevall, Matas y Compañía.....	Idem	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
5.975	J. Ferrer Mallorqui.....	San Felu de Guixols.....	Gerona.
5.976	Juan Garcia Viladevall.....	Idem.....	Idem.
5.977	Josefa Castells Homs.....	Clarís, 69.....	Barcelona.
5.978	Antonio Calvet Gasch.....	Prat de la Ribá.—San Juan Despi.....	Idem.
5.979	Antonio Serra Socias.....	Marina, 3.—La Puebla.....	Mallorca.
5.980	Antonio Socias Socias.....	Cementerio, 8.—Idem.....	Idem.
5.981	Antonio Serra Siquier.....	Corta, 1.—Idem.....	Idem.
5.982	Miguel Socias Mir.....	Plaza, 17.—Idem.....	Idem.
5.983	Miguel Serra Socias.....	Rica, 53.—Idem.....	Idem.
5.984	Teresa Comas Vallhonrat.....	Marina, 7.—San Baudilio de Llobregat...	Barcelona.
5.985	Clemente Carreras.....	Agricultor.—Viladecans.....	Idem.
5.986	Ramón Dalmau Ballalbo.....	Avenida de Anselmo Claver, 9.—Prat de Llobregat.....	Idem.
5.987	Juan Comas Comas.....	Ancha, 59.—La Puebla.....	Mallorca.
5.988	Francisco Company Franch.....	Rosario, 29.—Idem.....	Idem.
5.989	Ignacio Gost Crespi.....	Rosario, 44.—Idem.....	Idem.
5.990	Arnaldo Serra Caimari.....	Ruido, 53.—Idem.....	Idem.
5.991	Antonio Cladera Serra.....	Mayar, 24.—Idem.....	Idem.
5.992	Jaime Ferrés Massaná.....	Nort, 2.—San Vicens dels Horts.....	Barcelona.
5.993	José M. Socias Sedó.....	San Jaime, 6.—Tiana.....	Idem.
5.994	Marcelino Garriga Bassar.....	Centro, 8.—Idem.....	Idem.
5.995	Explotaciones Españolas de Calca Optica, S. A.....	Gran Via, 8.....	Bilbao.
5.996	Metaleria General y Artística, S. A.....	Zugastinovia, 4.....	Idem.
5.997	Manuel Amann.....	Particular de Costa, 6.....	Idem.
5.998	Pedro José Muguirra Ortúzar.....	Navarniz.....	Idem.
5.999	Bonifacio de Iturriga Celaya.....	Sombrereria, 5.....	Idem.
6.000	Roig y Miquel.....	Clarís, 25.....	Barcelona.
6.001	José Serra Pascual.....	C. Bruguera.—Cabella.....	Idem.
6.002	Joaquín Morera y Compañía, Ltda.....	Palmarola, 1.—Mataró.....	Idem.
6.003	Juan Ferrés.....	Melchor de Palán, 135.—Sans.....	Idem.
6.004	Francisco Llobet Dulsat.....	Cabella.....	Idem.
6.005	J. Brufán Cusido.....	San Agustín, 52.—Mataró.....	Idem.
6.006	Salvador Paradedá.....	Malgrat.....	Idem.
6.007	La Textil Calellense, S. A.....	Cabella.....	Idem.
6.008	Joaquín Cucurull.....	Avenida de la República, 3 y 5.—Mataró.....	Idem.
6.009	Hijo de Joaquín Coll Regás.....	Isern, 18.—Idem.....	Idem.
6.010	Juan Rimblas Jané.....	San Antonio, 4.—San Andrés de Llavaneras.....	Idem.
6.011	Hijos de Juan Carbonell y Paloma.....	Lladoners, 27.—Canet de Mar.....	Idem.
6.012	Julio Cardona Girona.....	Pi y Margall.—Malgrat.....	Idem.
6.013	Juan Tiana.....	Gerona, 40.....	Idem.
6.014	Julián Lladó Abril.....	Argentona.....	Idem.
6.015	Emilio Gelín Fors.....	Canet de Mar.....	Idem.
6.016	Manuel Masriera Bonany.....	San Pedro, 54.—Mataró.....	Idem.
6.017	Ramón Castello.....	Cabella.....	Idem.
6.018	Alevy Janowitz & Cia, Ltda.....	Montaner, 84.....	Idem.
6.019	Mariano Galindo J. Bautron.....	Rabasa, 83.....	Idem.
6.020	Manuel Curmarchas Grau.....	Eduardo Maristani, 4.....	Idem.
6.021	Ramón Tomas Andreu.....	Bofarull, 59.....	Idem.
6.022	Colonia Güell, S. A.....	Cortes, 641.....	Idem.
6.023	Hilados y Tejidos Comas, S. A.....	Caspe, 78.....	Idem.
6.024	Tomas y Vilaseca.....	Ronda de San Pedro, 46.....	Idem.
6.025	Sociedad Anónima Aguila.....	Gerona, 24.....	Idem.
6.026	José Sagristá.....	Canet de Mar.....	Idem.
6.027	Hijo de Mariano Lorés.....	Ausias March, 91.....	Idem.
6.028	Jaime Torrelas Carreras.....	Real, 549.—Mataró.....	Idem.
6.029	Caballé y Vila.....	Doctor Robert.—Arenys de Mar.....	Idem.
6.030	Francisco Boncompte Lafita.....	Consejo de Ciento, 410.....	Idem.
6.031	Angel Cabuti Clarabuch.....	San Pedro.—Calella.....	Idem.
6.032	Reig & Tutó, S. en C.....	Progreso, 15.—Pineda.....	Idem.
6.033	Mauricio Heymann.....	Conde del Asalto, 63.....	Idem.
6.034	Viuda de A. Comas.....	Lauria, 4.....	Idem.
6.035	Industrial Anónima, G. V. C.....	Trafalgar, 12.....	Idem.
6.036	Hijos de Pedro Portabella, S. en C.....	Ronda de la Universidad, 16.....	Idem.
6.037	Laboratorios Andrómaco.....	Via Layetana, 28.....	Idem.
6.038	Manufacturas Soler, S. A.....	Ronda de San Pedro, 25.....	Idem.
6.039	Buenaventura Bagaría.....	Gerona, 53.....	Idem.
6.040	Hija de J. Capdevila Guarro.....	Pintor Carbonell, 8.—Molins de Rey.....	Idem.
6.041	Jaime Feliú Raventós.....	Mallorca, 517.....	Idem.
6.042	Chassaigne Frères.....	Valencia, 70.....	Idem.
6.043	Francisco Zaragoza Vives.....	Consejo de Ciento, 262.....	Idem.
6.044	Adolfo Bores Ferreras.....	Rasa, 3.—Arenys de Munt.....	Idem.
6.045	Andrés Casaus y Compañía.....	Bailén, 47.....	Idem.
6.046	Sociedad Española de Lámparas Eléctricas "Z".....	Plaza de Cataluña, 9.....	Idem.
6.047	Segura Hermanos.....	Riera, 37.....	Idem.
6.048	Productos Selectos del Cerdo, S. A.....	Capitán Galán, 13.—Manllén.....	Idem.
6.049	Feliciano Urgell Bayés.....	Riera, 18.—Vich.....	Idem.
6.050	J. Romagosa, S. en C.....	Diputación, 217.....	Idem.
6.051	Hija de Antonio Soler.....	Via Layetana, 42.....	Idem.
6.052	Sucessor de J. Crusellas.....	Lisboa, 30.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
6.053	Manufacturas Serra-Balet, S. A.	Ortigosa, Ietra A.	Barcelona.
6.054	Juan Meya Usart.	Bruch, 48.	Idem.
6.055	P. Torrén Gros.	Bailén, 28.	Idem.
6.056	Manufacturas Motou Vives.	Ali-Bey, 11.	Idem.
6.057	Juan Sallent Martí.	Mallorca, 184.	Idem.
6.058	Vicente y Bellesé, S. en C.	Via Layetana, 58.	Idem.
6.059	Gabriel Vila Coll.	M. Giner de los Rios, 14.	Idem.
6.060	Roca & Guix, S. L.	Torrijos, 42.	Idem.
6.061	Buxade y Pasquán.	Trafalgar, 35.	Idem.
6.062	A. Pedrorol	Ancha, 3.	Idem.
6.063	Vinda de Félix Tarda.	Borrell, 44.	Idem.
6.064	Hijos de Antonio Gantferrer Serrallonga.	Bailén, 68.	Idem.
6.065	Rafael Maqueda Rodríguez.	Diputación, 369.	Idem.
6.066	Francisco Mañosa.	Bailén, 64.	Idem.
6.067	Industrial Montalés.	Ronda de San Pedro, 66.	Idem.
6.068	V. Iglesias y Postils.	Diputación, 329.	Idem.
6.069	Salinas Marítimas Bonmati.	Cánovas del Castillo, 9.—Santa Pola.	Alicante.
6.070	Mariano Sánchez Rojas Ibarra.	Canalejas, 36.—Elohe.	Idem.
6.071	Montañá Hermanos y Martínez.		Idem.
6.072	José M.º Navarro Navarro.	Espartero, 75.—Novelda.	Idem.
6.073	Máximo Martínez Román.	Alcalá Zamora.—Agost.	Idem.
6.074	José Román Mollá.	Canalejas.—Idem.	Idem.
6.075	Fructuoso Pérez Martínez.	Mayor, 91.—Pamplona.	Navarra.
6.076	Gregorio Viscarret San Juan.	Nueva, 12.—Villava.	Idem.
6.077	Martín Purroy Obrador.	Mayor, 17.—Lumbier.	Idem.
6.078	Ramóneda e Hijos.	Topele, 41.—Tarrasa.	Barcelona.
6.079	Vinda de Rafael Díaz.	Dejar.	Sabana de Ca.
6.080	Hija de Francisco Sánchez.	Villacañas.	Toledo.
6.081	Nieves López Doriga.	Cabreruela del Valle.	Cáceres.
6.082	García y Navarro.	Petrol.	Alicante.
6.083	José Monzó Soliver.	Monóvar.	Idem.
6.084	Hijos de Simón Durá.	Angel Guimerá, 29.	Valencia.
6.085	Ramón Sanchis Rodrigo.	Libertad, 41.—Alfajar.	Idem.
6.086	Ramón Revert Oriola.	Mayans, 16.—Onteniente.	Idem.
6.087	Vicente Montaner Lerusa.	Camino de Aldaya, 12.—Manises.	Idem.
6.088	Leopoldo Mora Mía.	Guillermo de Osma, 6.—Idem.	Idem.
6.089	Julio Sanchis Lázaro.	Gandia, 7.	Idem.
6.090	Manuel Pastor Quintado.	Mayor, 11.—Masanasa.	Idem.
6.091	Manuel Vizcaino Ruiz.	R. Castrovido, 24.	Idem.
6.092	Garate, Bloss y Compañía.	Aragueta, 10.—Eibar.	Guipúzcoa.
6.093	José Ignacio Iriarte Aguirrozabal.	Aldamar, 24.—San Sebastián.	Idem.
6.094	Isidro Grau Amorós.	Mayor, 99.—Monóvar.	Alicante.
6.095	Severino Boix Vicedo.	Pablo Iglesias, 18.—Agost.	Idem.
6.096	Textil Olesma, S. A.	Gerona, 87.	Barcelona.
6.097	W. A. Moritz, S. A.	Manuel Araña, 2.	Idem.
6.098	Miguel Martínez Berberana.	Ollauri.	Logroño.
6.099	Alonso Cases Pantes.	Pérez Galdós, 35.—Orizuela.	Alicante.
6.100	Villanueva y Zaragoza, S. L.	Castelar, 8.—Vigo.	Porto veodr.
6.101	Cristóbal Linares.	Cristo, 6.—Vigo (Bouzas).	Idem.
6.102	La Encartada, S. A.	Elcano, 16.	Bilbao.
6.103	Alberto de Goñri Ruiz de Aguirre.	Fernández del Campo, 13.	Idem.
6.104	Pascual Elizacua.	Galdacano.	Vizcaya.
6.105	José Clos Quera.	Agullana.	Gerona.
6.106	Fulgencio García Bernal.	Cuesta Blanca, 82.	Cartagena.
6.107	Miguel Cardona Durán.	Despoblat, 19.—San Juan Despl.	Barcelona.
6.108	Felipe Ayats Viroseña.	Murata.—Borrassa.	Idem.
6.109	José Campmany Albarola.	Plaza Cruz, 15.—Molins de Rey.	Idem.
6.110	Pelayo Camparubi Amigo.	Angel Guimerá, 2.—San Juan Despl.	Idem.
6.111	Pablo Alemany Escola.	Santa María, 39.—La Palma de Cervelló.	Idem.
6.112	Etablissements Produits Fructidor.	Barbieri, 3.	Madrid.
6.113	Lombard, S. A.	Pascual y Genis, 14.	Valencia.
6.114	Gatins y Dulcet, S. en C.	Clarís, 33.	Barcelona.
6.115	Coto Tenlar, S. A.		
6.116	Bautista Gil Campos.	Via férrea.—Nules.	Castellón.
6.117	Izar, S. A.	Amorebieta.	Vizcaya.
6.118	Juan Adell Blasco.	Moreña.	Castellón.
6.119	Arrillaga y Compañía.	Eibar.	Guipúzcoa.
6.120	Luis Gibert Cabré.	Cambriis.	Tarragona.
6.121	Elmateria Guipuzcoana, S. A.	Rentería.	Guipúzcoa.
6.122	La Farga Casanova, S. A.	Campdevanol.	Gerona.
6.123	Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.	Iparraguirre, 8.	Bilbao.
6.124	Luis Sáinz de Medrano.		Idem.
6.125	Establecimiento y Vidrierías Llofrú, S. A.	Balmes, 21.	Barcelona.
6.126	Lorenzo Gil Clauseñ.	San Jaime, 126.—Almazora.	Castellón.
6.127	Eduardo Hernández Zapata.	Isla Cristina.	Huelva.
6.128	Juan Bautista Aguirre Zalaberrieta.	Garaitarres.—Vera de Bidasoa.	Navarra.
6.129	Diego Amar García.	La Guía.	Idem.
6.130	Cayetano Gutiérrez Nicro.	Idem.	Idem.
6.131	Tomás Cervantes González.	Micanda.	Idem.
6.132	Diego González Martínez.		Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
6.133	Fidel Genis Genis.....	Agullana	Gerona.
6.134	Gaetano Basalachi.....	Ondárroa	Vizcaya.
6.135	La Industrial Mondragonesa, S. A.....	Mondragón	Gipuzcoas.
6.136	Castellanas, Serra y Casadevall, S. A.....	Olot	Gerona.
6.137	Hijos de Cerezales.....	Parque de San Lázaro, 19.....	Orense.
6.138	Luis Weil Ferda.....	Consejo de Ciento, 225.....	Barcelona.
6.139	Daniel Bautista Casassayas.....	Rambra del Obispo Pol, 88.—Arenys de Mar	Idem.
6.140	Hija de F. Pijuan.....	Tárrega	Lérida.
6.141	José Piera Lliso.....	Pérez Galdós, 15.—Alcira.....	Valencia.
6.142	Cipriano Oliver Lafarga.....	Cullera	Idem.
6.143	José Ponsat Campsolinas.....	Agullana	Gerona.
6.144	Fulgencio Otón Soto.....	La Guía	Cartagena.
6.145	Vicente del Pueyo Iñiguez.....	Don Pedro Nro, 5.....	Sevilla.
6.146	Jaime Pagés Suñer.....	Agullana	Gerona.
6.147	Jaime Serrano Parres.....	Santos Médicos, 13.—Elche.....	Alicante.
6.148	Productos "Lux".....	Gascón, 3.....	Zaragoza.
6.149	Sociedad Industrial de Maderas, S. A.....	Mallorca, 81.....	Barcelona.
6.150	Viuda de Antonio Requena.....	Carretera de Aspe.—Elche.....	Alicante.
6.151	Rafael Ruiz García.....	Nicolás Salmerón, 3.....	Idem.
6.152	Viuda de Westendorp.....	Plaza de Riego, 21.....	Málaga.
6.153	José Salabert Campuriol.....	La Era, 9.—Agullana.....	Gerona.
6.154	Jerónimo Maciá Martínez.....	Tomás McCabe, 20.—Elche.....	Alicante.
6.155	Hijos de Pascual Martínez Fuster.....	F. Ferrer, 20.—Idem.....	Idem.
6.156	Lorenzo Riera Altarriba.....	P. Jofre, 6.—Anglés.....	Gerona.
6.157	Francisco Perxès Guimbernat.....	Mayor, 47.—Darnius.....	Idem.
6.158	Juan Ollé Bartrolot.....	Santa Maria, 39.—La Palma de Cervelló.....	Barcelona.
6.159	José Riba Roca.....	Santa Maria, 11.—Idem de id.....	Idem.
6.160	Antón Paulet Milá.....	Santa Maria, 20.—Idem de id.....	Idem.
6.161	Salvador Obiols Fisas.....	San Isidro, 7.—Idem de id.....	Idem.
6.162	Francisco Riba Roca.....	San Isidro, 3.—Idem de id.....	Idem.
6.163	Jaime Roca Ollé.....	Plaza Palma, 1.—Idem de id.....	Idem.
6.164	Saturnino Vendrell Vendrell.....	Casa de Campo.—Begas.....	Idem.
6.165	Ramona Reverter Mayol.....	Maciá, 28.—Molins de Rey.....	Idem.
6.166	Agustín Viñals Puig.....	Mata, 2.—Mataró.....	Idem.
6.167	José Pujula Clavagnera.....	Santa Leocadia de Algama.....	Idem.
6.168	Eduardo Martínez Carbonell.....	Jorge Juan, 24.....	Valencia.
6.169	Cándido García García.....	San Ildefonso.—Totana.....	Marcia.
6.170	José Miguel Martínez Reverte.....	General Aznar, 56.—Idem.....	Idem.
6.171	Sindicato Agrícola de Rabassaires de Castellbisbal.....	Castellbisbal.....	Barcelona.
6.172	Henri Mitjaville.....	Pasco de Coton.—Irun.....	Irun.
6.173	Sindicato Unión Agraria de Salobreña.....	Salobreña.....	Granada.
6.174	Sindicato de Trabajadores y Arrendatarios de Tierra.....	Torroella de Montgri.....	Gerona.
6.175	José Martínez Beltrán.....	Castro de Abril, 9.—Dolores.....	Alicante.
6.176	José Martínez Pérez.....	Libertad.—Dolores.....	Idem.
6.177	Mancomunidad de las Minas de Hierro de Cebadun.....	Príncipe, 10.....	Madrid.
6.178	Pedro Mató Puig.....	Mba.—Palamós.....	Gerona.
6.179	Rafael Suárez Rivas.....	San Agustín, 10.....	Madrid.
6.180	José Bamsis Sagrera.....	Cassá de la Selva.....	Gerona.
6.181	José Serra Vicens.....	San Feliu de Guixols.....	Idem.
6.182	José M.ª Vilar Sala.....	Idem.....	Idem.
6.183	Luis Coll Pla.....	Idem.....	Idem.
6.184	Pedro Balmaña Ros.....	Idem.....	Idem.
6.185	Miguel Crespi Pons.....	La Puebla.....	Baleares.
6.186	Juan Capó Benásar.....	Idem.....	Idem.
6.187	Francisco Bennásar Serra.....	Idem.....	Idem.
6.188	Francisco Caimari Comas.....	Idem.....	Idem.
6.189	José Isern Muntaner.....	Idem.....	Idem.
6.190	Guillermo Pons Caimari.....	Idem.....	Idem.
6.191	Antonio Perelló Sierra.....	Idem.....	Idem.
6.192	Onofre Socías Caldés.....	Idem.....	Idem.
6.193	Miguel Bennásar Serra.....	Idem.....	Idem.
6.194	Jaime Pons Vallespir.....	Idem.....	Idem.
6.195	Juan Serra Torrens.....	Idem.....	Idem.
6.196	Cendra y Frigola.....	Ausias March, 21.....	Barcelona.
6.197	Manufacturas Ordeig, S. A.....	Provenza, 233.—Badalona.....	Idem.
6.198	Francisco Prat Bosch.....	Wifredo, 109.—Idem.....	Idem.
6.199	Quirico Ferrer.....	Casot de Mar.....	Idem.
6.200	Viuda de Jaime Pahi.....	Port-Bou, 76.....	Idem.
6.201	J. Puig.....	Gerona, 10.....	Idem.
6.202	Jaime Imbern Fort.....	Biada, 1.—Mataró.....	Idem.
6.203	José Durall.....	Juncar, 63.....	Idem.
6.204	Sabata y Gendrau.....	Gerona, 6.....	Idem.
6.205	José Vila Trias.....	Amargos, 9.....	Idem.
6.206	Textil Algodonera, S. A.....	Gerona, 19.....	Idem.
6.207	Hijo de Pedro Pujol, S. A.....	Consejo de Ciento, 491.....	Idem.
6.208	Luis Escayola Vailhonrat.....	Provenza, 233.....	Idem.
6.209	Matilde Faura, Viuda de Salas.....	Borrell, 203.....	Idem.
6.210	José Bernabé Matamala.....	Lancaster, 18.....	Idem.
6.211	Manufacturas Bofarull, S. A.....	Caspe, 48.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
6.212	General Motors Peninsular, S. A.	Mallorca, 433.	Barcelona.
6.213	Concesión Española Ufa.	Antonio Maura, 16.	Madrid.
6.214	Viuda de Fernando Carné.	Pedro IV, núm. 34.	Barcelona.
6.215	José Catusó Soler.	Cortes, 750.	Idem.
6.216	Hilario Sadurní.	Nueva, 8.—Vich.	Idem.
6.217	Construcciones Mecánicas Monserrat.	Valencia, 98.	Idem.
6.218	Pablo Schleicher.	Providencia, 127.	Idem.
6.219	Bernadás y Mir, S. A.	Ronda de San Pablo, 14.	Idem.
6.220	Alejandro Betrius.	Barra de Ferro, 2.	Idem.
6.221	Sauret, S. A.	Pelayo, 7.	Idem.
6.222	Carlos F. de la Reguera.	Cera, 1 bis.	Idem.
6.223	Industrias Pecuarias, S. A.	San Juan de Malta, 97.	Idem.
6.224	Viuda de Felipe Iglesias.	Lauria, 21.	Idem.
6.225	Antonio Ametlla Alberni.	Meridiana, 36.	Idem.
6.226	Federico Xifré Masferrer.	Eduardo Maristany, 97.—Badalona.	Idem.
6.227	Hijo de Salvador Bernadés.	Plaza Urquinaona, 10.	Idem.
6.228	Narciso Janmandreu Sala.	Trafalgar, 54.	Idem.
6.229	Eduardo López Arce.	Borrrell, 105.	Idem.
6.230	Joaquín Pastels Coll.	Alí-Bey, 25.	Idem.
6.231	Rosendo Peix Jordana.	Valencia, 647.	Idem.
6.232	Patentes Platt, S. A.	Nápoles, 166.	Idem.
6.233	José Martí Pascual.	Goya.—Mataró.	Idem.
6.234	Sebastián Bonet Concabella.	Marina, 127.	Idem.
6.235	Nuevas Industrias Metalúrgicas, S. A.	Leyva, 14.	Idem.
6.236	Domingo Targarona.	Rosellón, 294.	Idem.
6.237	Rosendo Flaquer Barrera.	Bruch, 71.	Idem.
6.238	Enrique Arañó Rodón.	Moratin, 2.—Mataró.	Idem.
6.239	Hijos y Nieto de P. Baurier.	Caspe, 44.	Idem.
6.240	Pedro Casany Miralda.	Bruch, 39.	Idem.
6.241	Antonio Armadá Mora.	Canet de Mar.	Idem.
6.242	Viuda de Pedro Argimón.	Trafalgar, 54.	Idem.
6.243	Joaquín Montaña Busquets.	Calella.	Idem.
6.244	Pedro Casas Pons.	Diputación, 182.	Idem.
6.245	Carbonell y Ros.	Sepúlveda, 173.	Idem.
6.246	Viuda de Marciano Prat.	Fontanella, 7.	Idem.
6.247	Manuel Fábregas Jorba.	Ronda Universidad, 20.	Idem.
6.248	Pedro Badía Puighermanal.	Malgrat.	Idem.
6.249	Jaime Tortós Talleda.	Calella.	Idem.
6.250	Juan Ramos Massnet.	Fermin Galán, 211.—Mataró.	Idem.
6.251	Emilio Cabot Cabot.	San Agustín, 47.—Mataró.	Idem.
6.252	Viuda de Jaime Saura.	Calella.	Idem.
6.253	Samuel Capera.	Roma, 1.	Idem.
6.254	J. Casas Camadas.	Lauria, 59.	Idem.
6.255	Hijo de Francisco Vidal.	Torelló.	Idem.
6.256	Sedas Ros-Campaná, S. A.	Ronda de San Pedro, 33.	Idem.
6.257	Sobrinos de R. Abad Santonja.	Alcoy.	Alicante.
6.258	Moisés Sancha, S. A.	Montera, 14.	Madrid.
4.540	Sociedad Española de la Dinamita y Productos Químicos	Gran Vía, 12.	Bilbao.

El número 2.468 pasa a ser de Luis Serrano Román.—G. Lacy.—La Línea (Cádiz).

El número 595 debe decir Basilio Antonio Cobarro.

El número 1.034 debe decir José Tarazona e Hijo.—Maestro Gozalbo, 17.—Valencia.

El número 4.925 pasa a ser de Ojanguren y Vidosa.—Dos de Mayo, 5.—Eibar (Guipúzcoa).

El número 5.150 debe decir Alcorta y Compañía.—Vergara (Guipúzcoa).

El número 981 debe decir Juan García Agraz, en lugar de Francisco Pellicer.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Pasos de San Vicente, 20.